
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 192/04
EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sánchez Gil Emilio en contra de Antonios Sassine El Saifi Hajj y otro y en cumplimiento a lo ordenado por autos del dieciocho y cuatro de abril, y veintisiete de marzo todos del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle Tokio 714, colonia Portales, Delegación Benito Juárez de esta ciudad. Señalándose como valor del inmueble ocho millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico "El Sol de México" y el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Estela Rosario López Arellano
Rúbrica.

(R.- 229761)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coah.
EDICTO

Transformación y Comercialización Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Tercero perjudicada.
Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo número 1137/2005-I-A, promovido por Shiloh de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado legal Carlos Arturo Baragaño Rosas, contra actos de la Junta Especial número Veinticinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en uno del orden local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente la represente durante ese lapso, se dará por hecha la notificación y las siguientes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 27 de abril de 2006.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. María Margarita Lugo Maltos
Rúbrica.

(R.- 230219)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
con residencia en Culiacán
EDICTO DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 10/2005-II, promovido ante este Juzgado por Agustín Torres Madrid, endosatario en procuración de Enrique Alonso Rubio Uriarte, vs Luis Alberto Carrasco Soto, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble a rematar: lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Gladiolas número 3672, Fraccionamiento Florida de esta ciudad, en el lote de número 31, manzana 38, con una superficie de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide siete metros y colinda con calle Gladiolas; al Sur mide siete metros y colinda con lote número 30; al Oriente mide 20 metros y colinda con lote número 33, y al Poniente Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintisiete de abril de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados, Especialidad Hidráulica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pablo Peralta González Rubio, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución interlocutoria de fecha de ocho de marzo de 2006, dictada en el Toca 512/2006, en la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la hoy quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de veinte de enero de dos mil seis dictada por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es postura legal para el remate la cantidad de 215,000.33 (doscientos quince mil pesos 33/100 moneda nacional, importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito en avenida Insurgentes número 394 Sur, colonia Centro de Sinaloa, de esta ciudad a las diez horas del cinco de junio de dos mil seis.

Se solicitan postores.

Culiacán, Sin., a 4 de abril de 2006.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Jorge Héctor Cortés Ortiz
Rúbrica.

(R.- 230255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 254/2006-V, promovido por Americana de Fianzas Sociedad Anónima (actualmente en liquidación), por conducto de su apoderado Antonio Galicia Blando, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintisiete de abril de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados, Especialidad Hidráulica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pablo Peralta González Rubio, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución interlocutoria de fecha de ocho de marzo de 2006, dictada en el Toca 512/2006, en la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la hoy quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de veinte de enero de dos mil seis dictada por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Guzmán Leyva
Rúbrica.

(R.- 230343)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE NOTIFICACION

Que el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, licenciado José Luis de Gyves Marín, ordenó por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 893, 927, 928, 929, 930 y 931 del Código de Procedimientos Civiles, se cite por edictos a las personas que puedan considerarse perjudicadas respecto de la inmatriculación de inmueble, a que se refieren las diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), promovidas por Santiago Cruz Gloria, en el expediente número 1041/05, respecto al inmueble ubicado en la calle Albarrada, lote tres, de la manzana seis, número ciento dieciséis de la colonia Progresista, actualmente Albarrada, Delegación de Iztapalapa, para que en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Eliseo Hernández Córdova
Rúbrica.

(R.- 230164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo

Concurso Mercantil 27/2004-1
Sentencia de Quiebra

Oficio 170. Director del Diario Oficial de la Federación. México, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de concurso mercantil, expediente número 27/2004-1, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Cheonjo México, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Pedro Arturo Vargas Rodríguez, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, se dictó una resolución en la que, entre otros puntos, se ordenó la publicación de lo siguiente:

“...Pachuca, Hidalgo, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 1o., 4o. fracción II, 7o., 8o., 9o., 10, 17, 167 a 169 y demás relativos de la Ley de Concursos Mercantiles; 1194, 1197, 1198, 1277, 1287, 1292, 1293, 1295, 1296, 1301, 1305 y 1306 del Código de Comercio vigente, aplicado supletoriamente a la Ley concursal, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Por haber transcurrido el término de ciento ochenta y cinco días naturales sin lograr un convenio entre la concursada y los acreedores reconocidos, configurándose los supuestos establecidos en los artículos 145 y 167 fracción II de la Ley de Concursos Mercantiles, aunado al hecho de que los activos de Cheonjo México, S.A. de C.V. son insuficientes para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de sus obligaciones de pago vencidas, y a que la empresa ya no viene desarrollando sus actividades normales ni cuenta con fuerza laboral, se declara de plano la quiebra de Cheonjo México, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, kilómetro 8.5 Mineral de la Reforma, Hidalgo, código postal 42181.

SEGUNDO.- Se suspende la capacidad de ejercicio de Cheonjo México, S.A. de C.V., sobre los bienes y derechos que integran la Masa, que corresponde a la porción del patrimonio de dicha sociedad mercantil declarada en concurso, integrada por sus bienes y derechos, con excepción de los que expresamente queden excluidos y sobre los cuales los acreedores reconocidos y los demás que tengan derechos puedan hacer efectivos sus créditos.

TERCERO.- Solicítese al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que dentro del plazo de cinco días ratifique como síndico al conciliador Miguel Arroyo Ramírez, en el entendido de que, entre tanto el administrador de Cheonjo México, S.A. de C.V., Pedro Arturo Vargas Rodríguez tendrá las obligaciones que le Ley atribuye a los depositarios; por tanto, apercíbese para que de incumplir con sus obligaciones, podrá ejercitarse acción penal en su contra y se hará acreedor a las penas en que incurrir los depositarios infieles, con independencia de actualizarse alguno de los delitos a que se refiere la Ley de Concursos Mercantiles.

CUARTO.- Se ordena a los administradores, gerentes y dependientes de Cheonjo México, S.A. de C.V., específicamente a Pedro Arturo Vargas Rodríguez, entregar al síndico designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, bienes consistentes en los libros, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información y todos los bienes que se encuentren en posesión del comerciante, así como aquellos bienes muebles localizados en el domicilio de la empresa concursada, detallados en el inventario que se acompañó a la solicitud de declaración de concurso mercantil.

QUINTO.- Para dar cumplimiento al resolutivo que antecede y mientras el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles lleva a cabo la ratificación y/o designación del síndico, con el objeto de evitar el desvío de los bienes a que se refiere el resolutivo que antecede, se nombra como depositario de los mismos a la persona que se encuentra a cargo de su administración, y que lo es Pedro Arturo Vargas Rodríguez, quien deberá protestar el cargo conferido al momento que se le notifique la presente resolución, debiéndolo asimismo apercibir que en el caso de incumplir con sus obligaciones, podrá ejercitarse acción penal en su contra y se hará acreedor a las penas en que incurrir los depositarios infieles, con independencia de actualizarse alguno de los delitos a que se refiere la Ley de Concursos Mercantiles, cargo en el que permanecerá hasta en tanto este Juzgado ordene la ocupación de la empresa por parte del síndico que sea designado.

SEXTO.- Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, que los entreguen al síndico.

SEPTIMO.- Se prohíbe a los deudores de Cheonjo México, S.A. de C.V., realizar pagos o entregar bienes sin autorización del síndico designado, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia;

OCTAVO.- Expídase a costa de quien lo solicite, copia certificada de esta resolución.

NOVENO.- Para el caso de que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratifique como síndico al conciliador designado, dentro de los cinco días siguientes a su designación, en términos del

artículo 45 de la Ley de la Materia, procederá a solicitar la inscripción de este fallo en los registros públicos que correspondan y hará publicar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Las partes que no hayan sido notificadas en forma personal o por oficio, se entenderán notificadas de la presente resolución, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas.

DECIMO.- Notifíquese el contenido de la presente sentencia personalmente, por correo certificado o por cualquier otro medio establecido en las leyes aplicables, a la empresa Cheonjo México, S.A. de C.V.; al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; al conciliador Miguel Arroyo Ramírez; a cada uno de los acreedores reconocidos, cuyos nombres y domicilios obran en autos; y a las autoridades fiscales competentes Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Administradora General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en México, Distrito Federal, al Administrador Local de Recaudación Fiscal y Administrador Local Jurídico en esta ciudad y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

De igual forma, notifíquese mediante oficio el presente fallo al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado Federal.

CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, Licenciado Gerardo Manuel Villar Castillo, asistido de Secretario que autoriza. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

Lo que certifico y comunico a usted para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 7 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado

Lic. Alberto Aguirre Farfán

Rúbrica.

(R.- 229991)

Coahuila de Zaragoza

Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Torreón, Coah.

EDICTO

En los autos del Exp. No. 964/2004, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cruz Azul en La Laguna, S.A. de C.V. en contra de Constructora y Promotora Hesoma, S.A. de C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (08) ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: -

Finca construida sobre el lote de terreno número 5, manzana 29, Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.00 metros con lote 6; al Sur 18.00 metros con lote 4; al Oriente 8.00 metros con lote 18; al Poniente 8.00 metros con calzada de Las Misiones, inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Constructora y Promotora Hesoma, S.A. de C.V., bajo la partida número 574, del libro 43187, Sección I, el 18 de junio de 2001 por adquisición; bajo la partida 955, foja 110, libro 45, sección I, de fecha 8 de octubre de 2001 por relotificación.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$503,865.83 (quinientos tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos 83/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coah., a 29 de marzo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Manuel Campos Rosales

Rúbrica.

(R.- 229775)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**Hermosillo, Son.****EDICTO**

RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE 828/2004, PROMOVIDO POR JULIO LASECA CERVANTES Y OTROS CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NUMERO DOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN SUSTITUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE SE LE RECLAMA "1. DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA O EN SU DEFECTO DE LA AUTORIDAD QUE LA HUBIESE SUBSTITUIDO CARACTER DE ORDENADORA Y EJECUTORA; **A)** LA FALTA DE NOTIFICACION O EMPLAZAMIENTO DE LA INDICACION DEL PROCEDIMIENTO QUE CULMINO CON LA RESOLUCION QUE SE RECLAMA EN EL INCISO SIGUIENTE, ASI COMO TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DERIVEN DE TAL OMISION. **B)** SE RECLAMA LA RESOLUCION DE FECHA 03 (TRES) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 2.2-89/29 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDAD DE DOTACION DEL POBLADO DENOMINADO EJIDO ESTACION ALMEJAS, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA Y PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, NUMERO 31 (TREINTA Y UNO), SECCION PRIMERA, TOMO CXLIV DEL 16 (DIECISEIS) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), A TRAVES DE LA CUAL SE PRIVAN, RECONOCEN Y ADJUDICAN DERECHOS AGRARIOS EN EL POBLADO MENCIONADO, PORQUE INCLUYE A LOS SUSCRITOS EN FORMA ILEGAL Y ARBITRARIA ENTRE LOS EJIDATARIOS PRIVADOS, Y A LOS SEÑALADOS COMO TERCEROS PERJUDICADOS, ENTRE LOS NUEVOS EJIDATARIOS RECONOCIDOS, EN ILEGAL SUSTITUCION DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS, RESPECTIVAMENTE. **C)** LAS ORDENES PARA LA INSCRIPCION Y REGISTRO DE LA RESOLUCION INDICADA EN EL INCISO ANTERIOR EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; PARA LA CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1576037, 1576039, 1576056, 1576080, 1576085, 2301844, 2301851 Y 2301856 EXPEDIDOS A FAVOR DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS RESPECTIVAMENTE, POR EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, ASI COMO LA ORDEN DE EXPEDICION, INSCRIPCION Y REGISTRO DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS A FAVOR DE LOS HOY TERCEROS PERJUDICADOS O A QUIEN SE LE HUBIESEN ADJUDICADO; 2.- DEL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN SU CARACTER DE EJECUTORA: **A)** LA INSCRIPCION QUE HUBIESE REALIZADO DE LA RESOLUCION DE 03 (TRES) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE) DICTADA POR LA COMISION AGRARIA MIXTA, EN AUTOS DE EXPEDIENTE NUMERO 2.2-89/29, RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO ESTACION ALMEJAS, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; **B)** LA CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 1576037, 1576039, 1576056, 1576080, 1576085, 2301844, 2301851 Y 2301856 EXPEDIDOS A FAVOR DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS RESPECTIVAMENTE; **C)** LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 10275, 10266, 10248, 10257, 10240, 10291 Y 10295 ASI COMO LA EMISION DE DOS TITULOS DE PROPIEDAD PARA CADA UNO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, CON LOS NUMEROS SIGUIENTES: 11260, 11264, 11283, 11291, 11280, 11284, 11324, 11327, 11355, 11357, 11270, 11273, 11249 Y 11250, EN SU CASO TAMBIEN SE RECLAMA LA ADJUDICACION DE LOS DERECHOS DE LOS SUSCRITOS A CUALESQUIER OTRA PERSONA QUE SE LE HUBIESE ADJUDICADO; **D)** EL REGISTRO BAJO NUMERO DE FOLIO DE TIERRAS MATRIZ 26TM00000187 REALIZADO CON FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) RELATIVO AL ACTA DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) CELEBRADA EN EL EJIDO ESTACION ALMEJAS MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES, MEDIANTE LA CUAL SE LLEVO A CABO LA DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE LOS TERRENOS DOTADOS AL EJIDO; **E)** LA ELABORACION Y REGISTRO DEL PLANO GENERAL DEL EJIDO ESTACION ALEMEJAS, INSCRITO BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A33X001AM REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **F)** LA ELABORACION Y REGISTRO DEL PLANO INTERNO DEL EJIDO ESTACION ALMEJAS INSCRITO BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A33X001A REALIZADO CON LA

MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **G)** LA ELABORACION Y REGISTRO DEL PLANO PARCELAMIENTO Y DE USO COMUN DEL EJIDO ESTACION ALMEJAS INSCRITO BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A33X002AB REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **H)** LA ELABORACION Y REGISTRO DE LOS PLANOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO ESTACION ALMEJAS, INSCRITOS BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A43DOO1AH, REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **I)** LA VERIFICACION O CALIFICACION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) PLANO INTERNO, PLANO DE PARCELAMIENTO DE PLANO DE TIERRAS DE USO COMUN Y PLANO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y SU INSCRIPCION BAJO EL FOLIO NUMERO 26TM00000187 DE LOS MISMOS DEL EJIDO EN CUESTION; **J)** LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS PARCELARIOS Y CERTIFICADOS SOBRE TIERRAS DE USO COMUN Y SU INSCRIPCION, ASI COMO LA EXPEDICION DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD EN ESTA DEMANDA, EXPEDIDOS CON MOTIVO DE LA VERIFICACION Y CALIFICACION Y REGISTRO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LOS PLANOS INTERNO; DE PARCELAMIENTO Y DE TIERRAS DE USO COMUN DE DICHO EJIDO; **K)** EN LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS PARCELARIO Y SOBRE TIERRAS DE USO COMUN, Y TITULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, EN EL EJIDO; **L)** EN GENERAL SE RECLAMAN TODAS CONSECUENCIAS QUE DE HECHO Y POR DERECHOS SE DERIVEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN LOS INCISOS PRECEDENTES, EN ESPECIFICO PERO NO LIMITATIVO, LA ADOPCION DE DOMINIO PLENO DE LOS TERRENOS PARCELADOS Y TODAS SUS ULTERIORES CONSECUENCIAS QUE SE HUBIESEN DERIVADO DE TALES ACTOS. **3.-** EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN SU CARACTER DE EJECUTORA RECLAMAMOS: **2)** LA INSCRIPCION DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD NUMEROS 11260, 11264, 11283, 11291, 11280, 11284, 11324, 11327, 11355, 11357, 1170, 11273, 11249, 11250 A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS O DE CUALESQUIER OTRA PERSONA A QUIENES SE HUBIESEN ADJUDICADO O TRASMITIDOS TALES DERECHOS EN PERJUICIO DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS; **B)** EN GENERAL SE RECLAMAN TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DE HECHO Y POR DERECHO SE DERIVEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS CON ANTERIORIDAD EN ESPECIFICO PERO NO LIMITATIVO, LA INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS O CUALESQUIER OTRA PERSONA". EN ATENCION A QUE LUIS VILLALOBOS FLORES, JOSE PABLO TERAN MENDEZ Y ENRIQUE CORNEJO NUÑEZ, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL PRESENTE JUICIO Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARSELE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EXPEDIENTE NUMERO 828/2004 NOMBRE DEL QUEJOSO: JULIO LASECA CERVANTES TERCERO PERJUDICADO: LUIS VILLALOBOS FLORES, JOSE PABLO TERAN MENDEZ Y ENRIQUE CORNEJO NUÑEZ.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Enrique Gómez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 229666)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil
Expediente 250/06
Secretaría "B"

EDICTO

Notifíquese a: las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general.

En los autos del juicio ordinario civil promovido por Sierra Moreno César en contra de Beatriz Gambino viuda de Santillán, y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, expediente 250/2006, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil seis. Se tiene por desahogada la prevención ordenada al promovente en el auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, en consecuencia se provee su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: se tiene por presentado a César Sierra Moreno, por su propio derecho, promoviendo procedimiento de inmatriculación judicial en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, respecto del bien inmueble denominado "La Barranquilla", con superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, identificado con el número 4991 de calzada del Desierto de los Leones, pueblo de Tetelpan, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, el que se admite a trámite con fundamento en los artículos 122 fracción III, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia por medio de edicto que se publique una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, y en el periódico La Prensa, además de un anuncio de proporciones visibles que se coloquen en la parte externa del bien inmueble mencionado, hágase saber a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del presente procedimiento, el anuncio deberá contener el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Manuel Silva Dorantes
Rúbrica.

(R.- 230088)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa IV
Juicio de Amparo 204/2005-IV
EDICTO

Terceros perjudicados: Negociación Textil La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, Leticia Romano Mousalli de Atri, Elías y David de apellidos Atri Chueque.

En los autos de los juicios de amparo número 204/2005-IV, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer obra lo siguiente: Demanda: **I.** Nombre de la quejosa: BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. **II.** Nombre de los terceros perjudicados: Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Negociación Textil La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, José Atri Jalife, Leticia Romano Mousalli de Atri, Julia Diana Chueque Gubbay de Atri, Elías y David de apellidos Atri Chueque. **III.** Autoridades responsables: Cuarta Sala Civil y Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. **IV.** Actos reclamados: las resoluciones de siete de febrero de dos mil cinco, dictadas por la sala responsable en los tocas 10/2005, 11/2005 y 12/2005... **V.-** Auto admisorio de siete de marzo del año dos mil cinco: "...se admite a trámite dicha demanda. Fórmese expediente y regístrese en el libro uno: Registro de juicios de amparo con el número 204/2005-IV. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Sin tramitarse el incidente de suspensión, en virtud de no haberse solicitado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe". **VI.** Auto de catorce de marzo de dos mil cinco: "se deja de tener como tercero perjudicado a José Atri Chueque y en su lugar se tiene como tercero perjudicado a José Atri Jalife... Notifíquese... Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe". **VII.** Resolución interlocutoria de veintiocho de marzo de dos mil cinco. "...II... Primero. Se decreta la acumulación del Juicio de Amparo 204/2005-IV, al diverso 132/2005-II, que se tramitan en este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Notifíquese. Así lo resolvió y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria... que autoriza y da fe". **VIII.** Auto de cuatro de abril de dos mil seis dictado en el expediente 204/2005-IV: "...se advierte que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados. Negociación Textil La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, Leticia Romano Mousalli de Atri, Elías y David de apellidos Atri Chueque, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de las citadas terceras perjudicadas, por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dichas terceras perjudicadas que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Así lo proveyó y firma...". IX. Auto de cuatro de abril del dos mil seis, dictado en el expediente 132/2005-II: "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las once horas con cuarenta y siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil seis..."

México, D.F., a 4 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jabín Reyna Maldonado

Rúbrica.

(R.- 230066)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el procedimiento de remoción CP/REMO/006/04 instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el 23 de febrero de 2006 se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. C. Víctor Manuel Gamas Garduza y/o Víctor Manuel Gamaz Garduza, Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del 16 de abril de 2004, derivado de la denuncia presentada en su contra por el licenciado Miguel Angel Campos Ortiz, en ese entonces encargado de Despacho de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, ya que se presume que usted junto con otros dos elementos de la policía federal investigadora transgredió lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 54 fracciones I, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, toda vez que el seis de junio del dos mil tres, aproximadamente a las veintiuna horas se presentaron en el domicilio del C. Fernando Moreno López con el argumento de que dedicaba a la venta de droga, le pidieron veinticinco mil pesos, para no detenerlo; que el catorce de julio de dos mil tres, aproximadamente a las diecisiete horas, detuvieron en Uriangato, Guanajuato, al C. José Rocha Guzmán lo subieron a una camioneta, con el argumento de que se dedicaba a la venta de drogas, le solicitaron cincuenta mil pesos para dejarlo en libertad y no consignarlo ante el Ministerio Público; en esa misma fecha el C. Alejandro Almanza Guzmán fue detenido por uno de ustedes sin identificarse indicándole le diera las bolsas de droga que le había dado a vender Rocha, subiéndolo a una camioneta Datsun roja, camper, siendo privado de su libertad aproximadamente por cinco horas sin orden de autoridad competente.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos de los artículos 9 fracciones XI, XII, XIV, XVI y XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de febrero de 2004, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta unidad administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.
La Secretaria Instructora
Lic. Maura Hernández Hernández
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. María Paz Ruiz Zepeda
Rúbrica.

(R.- 230017)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con sede en Puebla de Zaragoza
en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Ortega Romano Luis Gerardo, con R.F.C. OERL701020QK9, cuyo domicilio en Privada de la 74 Poniente 518, colonia 20 de Noviembre, código postal 72230, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número 00641/30.15/7200/2005 con Exp.: 124/2003 de fecha 30/12/2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Ortega Romano Luis Gerardo		
No. y fecha de resolución:	00641/30.15/7200/2005 de 30/12/2005 con Exp.: 124/2003		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social		
Número de crédito, importe y concepto:	H-663879	\$591,009.00	Sanción económica

Atentamente

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

Rafael Sánchez Zárate

Rúbrica.

(R.- 230076)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con sede en Puebla de Zaragoza
en el Estado de Puebla

**Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Seguridad Privada Integral Comercial, S.A. de C.V., con R.F.C. SPI960515NA5, cuyo domicilio en avenida Oriente número 819, colonia Buenos Aires, código postal 72000, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número 4017 con Exp.: 0019/2005 de fecha 11/01/2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Seguridad Privada Integral Comercial, S.A. de C.V.		
No. y fecha de resolución:	4017 de 11/01/2005 con Exp: 0019/2005		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática		
Número de crédito, importe y concepto:	H-663982	\$67,658.00	Sanción económica

Atentamente

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

Rafael Sánchez Zárate

Rúbrica.

(R.- 230074)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con sede en Puebla de Zaragoza
en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-
NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente Ortega Romano Luis Gerardo, con R.F.C. OERL701020QK9, cuyo domicilio en Privada de la 74 Poniente 518, colonia 20 de Noviembre, código postal 72230, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número 00641/30.15/7186/2005 con Exp.: 124/2003 de fecha 30/12/2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Ortega Romano Luis Gerardo		
No. y fecha de resolución:	00641/30.15/7186/2005 de 30/12/2005 con Exp: 124/2003		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social		
Número de crédito, importe y concepto:	H-663878	\$1,487,396.00	Sanción económica

Atentamente

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur

José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

Rafael Sánchez Zárate

Rúbrica.

(R.- 230075)

GRUPO COMERCIAL GOMO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décimo cuarta de los estatutos sociales, así como en los artículos 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Grupo Comercial Gomo, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 29 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 2370, 3er. piso, colonia Altavista, código postal 01060, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio anual que concluyó el 31 de diciembre de 2005. Así como el informe del comisario, a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la citada Ley.

II.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros practicados al 31 diciembre de 2005, y aplicación del resultado del ejercicio anual terminado en esa fecha.

III.- Designación y ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad por el ejercicio de 2006 y determinación de sus emolumentos.

IV.- Nombramientos de delegados para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la asamblea.

Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 2370, 3er. piso, colonia Altavista, código postal 01060 de esta ciudad, a más tardar a las 13:00 horas del día 26 de mayo de 2006, los títulos de las acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, así como presentar copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación; contra la entrega de los documentos antes indicados, se expedirá a los accionistas su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para poder asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado; los formularios de los poderes que deberán ser utilizados por quienes acudan a la misma están a disposición de

los interesados a través de la S.D. Indeval. Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.
 Secretario del Consejo de Administración
Lic. Alejandro Neri Bailón
 Rúbrica.

(R.- 230252)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Grandes Contribuyentes
Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la empresa Standard Equipment & Supply, Inc. no fue localizada en su domicilio ubicado en los EE.UU.A. y en virtud de que dicho domicilio no se encuentra en territorio nacional, esta Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional, con fundamento en lo dispuesto tanto por el artículo 134 fracción IV y último párrafo de dicho artículo, como por el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución final en donde se niega el trato arancelario preferencial como resultado del procedimiento de verificación de reglas de origen, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo resumen a continuación se indica.

Nombre y fecha de la resolución: Resolución definitiva en materia de verificación de origen de fecha 25 de abril de 2006, contenida en el oficio número 330-SAT-VII-11972.

Administración controladora: Administración General de Grandes Contribuyentes.

Administración emisora: Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional.

Resuelve: Que los bienes descritos como válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas de hierro o acero, válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas de compuerta y válvulas de compuerta, clasificadas bajo las fracciones arancelarias 8481.20.04, 8481.20.01 y 8481.80.04, respectivamente, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación (Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación a partir del 1 de abril de 2002), (subpartidas arancelarias 8481.20 y 8481.80 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías), fueron determinados como bienes no originarios y, en consecuencia, los certificados expedidos por Standard Equipment & Supply, Inc., son considerados como no válidos para efectos de amparar la aplicación del trato arancelario preferencial del TLCAN solicitado al momento de la importación a México de los bienes en comento, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2006.

El Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional

Lic. Jorge Antonio Libreros Calderón

Por ausencia del Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional, con fundamento en los artículos 8, tercer párrafo y 19 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma en suplencia del Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional el Administrador de Auditoría Fiscal Internacional "1"

C.P. José Alberto Ortúzar Cárcova

Rúbrica.

(R.- 230211)

ARDURA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ardura de México, S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día miércoles treinta y uno de mayo del dos mil seis a

las 10:00 horas, en Homero 418, noveno piso, en la colonia Chapultepec Morales, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, en México, Distrito Federal, a fin de tratar los asuntos que se mencionan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aumento del capital social en su parte variable.
2. Asuntos generales.
3. Nombramiento de delgados especiales para la realización de actos relacionados con las resoluciones adoptadas por la Asamblea con relación a los anteriores puntos de este orden del día.

Se permitirá el acceso a la Asamblea a la que se convoca mediante este instrumento, a quien se encuentre registrado como accionista en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.
Presidente del Consejo de Administración
Fernando Luis Ardura Sánchez
Rúbrica.

(R.- 230248)

HSBC RENTAS VITALICIAS, S.A.

AVISO
(PRIMERA PUBLICACION)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se avisa la fusión de HSBC Pensiones, S.A. (fusionante) y HSBC Rentas Vitalicias, S.A. (fusionada), subsistiendo la primera de las instituciones de seguros citadas.

En términos del citado precepto legal, los contratantes, asegurados o sus causahabientes, así como los acreedores respectivos, contarán con un término de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de la tercera publicación del presente aviso, para manifestar lo que a su interés convenga, otorgando o no su conformidad con la fusión o solicitando, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas. Se informa que en términos del numeral referido, la inconformidad u oposición no podrá suspender la fusión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la fusión para el solo efecto de obtener el pago de sus créditos.

Asimismo, se informa que la fusión surtirá sus efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una vez aprobada su procedencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente
5 de mayo de 2006.
HSBC Rentas Vitalicias, S.A.
Director General
Jorge C. Esteve Recolons
Rúbrica.

(R.- 230277)

MULTICAPITALES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES
AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, la disminución del capital social variable de Multicapitales, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales, aprobado por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de abril de 2006, en los términos siguientes:

Primero.- Se aprobó cancelar 27,224 acciones de la Serie "B", representativas del capital social variable de la sociedad, reembolsando a los señores accionistas el importe equivalente de sus acciones que se cancelan a su valor contable de \$728.8605 (setecientos veintiocho pesos 8605/10000 M.N.) tomando en cuenta los acuerdos que anteceden. El valor de \$728.8605 (setecientos veintiocho pesos 8605/10000 M.N.) multiplicado por el número de acciones que se encuentran en circulación previa a la cancelación aprobada, es igual al importe de la cuenta de capital de aportación actualizado fiscal, por lo que está exento del Impuesto Sobre la Renta.

Segundo.- La cancelación y reembolso antes referido se llevará a cabo proporcionalmente conforme a la participación actual de los señores accionistas en la parte variable del capital social, afectando los renglones del capital social variable histórico, en \$2'722,400.00 (dos millones setecientos veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y el remanente de \$17'120,098.00 (diecisiete millones ciento veinte mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) del renglón de prima en venta de acciones.

Tercero.- Se autorizó a realizar el reembolso decretado, a partir del día 27 de abril de 2006, en virtud de que a la fecha la sociedad no tiene acreedores, en las oficinas de la Sociedad, contra entrega de los títulos que amparen las acciones reembolsadas; sin perjuicio de realizar las publicaciones establecidas en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuarto.- Se autorizó la cancelación de todos los títulos que actualmente se encuentran en circulación y la emisión de los títulos que amparen la nueva tenencia accionaria.

Quinto.- En consecuencia de los acuerdos que anteceden, tan pronto se cancelen las acciones referidas y en consecuencia se disminuya el capital social variable en la suma antes acordada, el capital social pagado de la sociedad queda en la cantidad de \$5'061,400.00 (cinco millones sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Sexto.- Se autorizó al secretario y prosecretario del Consejo de Administración, indistintamente, para realizar las publicaciones previstas en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que al efecto se requieran.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.
Prosecretario del Consejo de Administración
Lic. Francisco Salazar Aldana
Rúbrica.

(R.- 230357)

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.**BALANCES GENERALES**

31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005)

Activo	2005	2004
Disponibilidades (nota 7)	\$10	10
Inversiones en valores (nota 3)		
Títulos recibidos en reporto	7,272	4,205
Cuentas por cobrar, neto (nota 7)	173	200
Inversiones permanentes en acciones (nota 4)	204	219
Impuestos diferidos (nota 6)	95	37
Otros activos	<u>-</u>	<u>40</u>
	<u>\$7,754</u>	<u>4,711</u>
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta	\$435	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 7)	<u>405</u>	<u>163</u>
Total del pasivo	<u>840</u>	<u>163</u>
Capital contable (nota 5)		
Capital contribuido:		
Capital social	<u>2,928</u>	<u>2,928</u>
Capital ganado		
Reserva legal	125	93
Resultado de ejercicios anteriores	1,350	739
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	144	145
Resultado neto	<u>2,367</u>	<u>643</u>
	<u>3,986</u>	<u>1,620</u>
Total del capital contable	<u>6,914</u>	<u>4,548</u>
	<u>\$7,754</u>	<u>4,711</u>

Cuentas de orden (nota 8)		
Operaciones derivadas por cuenta de terceros		
Contratos de futuros de compra o venta		
Montos a valor razonable	\$412,687,330	288,233,313
Número de contratos	<u>4,109,015</u>	<u>2,798,082</u>
Ver notas adjuntas a los estados financieros.		

	México, D.F., a 10 de febrero de 2006.	
Director General	Director de Derivados MexDer	Director Contabilidad Grupo
Felipe de Iturbe y Bernal	Héctor Guillermo Camou Hernández	Gordon Macrae
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 230244)

PROFIE MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Activo	
Caja y bancos	1,000,950
Inversiones en valores	15,943
Inversiones en acciones	105,000,000
Impuestos por recuperar	13,436
Cuentas por cobrar	<u>5,219,048</u>
Total activo	111,249,378
Capital	
Capital contable	
Capital social	105,000,002
Actualización de capital	14,504,050
Aportac. p/futuros A. de C.	6,281,676
Resultado de ejercicios anteriores	31,971
Resultado neto	-3,119,373
Actualización de resultados acumulados	3,368
Posición monetaria	-11,452,315
Total capital contable	111,249,378
Capital contable	111,249,378

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Ingresos	
Ventas	<u>0</u>
Total comisiones y tarifas percibidas	<u>0</u>
Margen integral de financiamiento	
Ingresos por intereses	9,040
Actualiz. de ingresos por intereses	79
Posición monetaria del periodo	-3,117,629
Total margen integral de financiamiento	<u>-3,108,510</u>
Ingresos totales de la operación	<u>-3,108,510</u>
Gastos de operación	
Gastos de administración	6,606
Actualización gastos de administración	111
Total de gastos de administración	<u>6,717</u>
Resultado de la operación	<u>-3,115,226</u>
Otros productos y gastos	
Otros productos y gastos	
Comisiones y situaciones bancarias	-4,078
Act. de comisiones y situaciones bancarias	-69
Total de otros productos y gastos	<u>-4,147</u>
Resultado neto	<u>-3,119,373</u>

México, D.F., a 5 de mayo de 2006.

Representante Legal
Alvaro Mancera Corcuera
Rúbrica.

(R.- 230349)

BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE
AVISO

Mediante oficio de fecha 28 de abril de 2006, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8° de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

**ESTRUCTURA DE COMISIONES DE BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE
COMISIONES POR ADMINISTRACION DE CUENTA INDIVIDUAL**

Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de Cálculo	Factor %*	
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la Cuota Social	Salario base de Cálculo por factor. La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	2006	1.27%
		2007	1.27%
		2008	1.27%
		2009	1.25%
		2010	1.25%
		2011	1.25%
		2012	1.25%
		2013	1.25%
		2014	1.23%
		2015	1.23%
		2016	1.23%
		2017	1.23%
		2018	1.22%
		2019	1.22%
		2020	1.22%
2021	1.22%		
2022	1.20%		
2023	1.20%		
	En adelante	1.20%	

* Del Salario Base de Cálculo (monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez -sin cuota social).

Fondo Sólida Banorte Generali Uno, S.A. de C.V., Siefore (Sociedad de Inversión Básica 1) y Fondo Sólida Banorte Generali Dos, S.A. de C.V., Siefore (Sociedad de Inversión Básica 2) cobrarán una comisión por saldo, de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de Cálculo	Año	Factor %
Por saldo Por la administración de las cuentas activas e inactivas	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	2006	0.40
		2007 en adelante	0.30

COMISION POR CUOTA FIJA

Conceptos	Comisión
Estado de Cuenta Adicional	Sin comisión
Reposición de documentos de su cuenta individual	Sin comisión
Depósitos o retiros de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias	Sin comisión

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la misma comisión sobre saldo que actualmente se cobra en Fondo Sólida Banorte Generali Uno, S.A. de C.V., Siefore y Fondo Sólida Banorte Generali Dos, S.A. de C.V., Siefore.

Adicionalmente, a estos trabajadores se les cobrarán las siguientes comisiones por servicios adicionales:

Conceptos	Comisión
------------------	-----------------

Por depósitos a la subcuenta de ahorro a largo plazo	5 UDIS por cada aportación al momento del retiro, si éste ocurre dentro de los primeros 5 años de efectuada la aportación. 2 UDIS por cada aportación al momento del retiro, si éste ocurre entre el 5o. año y el 10o. año de efectuada la aportación. 0 UDIS por cada aportación al momento del retiro si ya tenía más de 10 años de efectuada la aportación.
Estados de cuenta adicionales	1.5 UDIS al solicitarlo

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean estos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entro en vigor a partir del 2 de mayo de 2006, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.
Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore
Apoderado Legal
Lic. Sergio Maldonado Cortés
Rúbrica.

(R.- 230239)

MAS FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
BALANCES GENERALES
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Activo		
Disponibilidades		
Caja y bancos	\$ 3,035	\$ 5,401
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	1,171	12,032
Cuentas por cobrar-neto	4,383	6,734
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto	3,548	3,615
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	15,899	85,015
Total activo	\$ 28,036	\$ 112,797
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ -	\$ -
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>6,989</u>	<u>1,535</u>
Total pasivo	<u>6,989</u>	<u>1,535</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	239,742	239,742
Prima en venta de acciones	<u>230,149</u>	<u>230,149</u>
	<u>469,891</u>	<u>469,891</u>
Capital ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	(358,629)	(173,408)
Resultado neto	<u>(90,215)</u>	<u>(185,221)</u>
	<u>(448,844)</u>	<u>(358,629)</u>
Total capital contable	<u>\$ 21,047</u>	<u>\$ 111,262</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 28,036</u>	<u>\$ 112,797</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros	\$2,200,353	\$ 1,563,787

Otras cuentas de registro 1,171 12,032

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77, 79 y 80 fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 5 de mayo de 2006.

Director General
Lic. Alvaro Mancera Corcuera
Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Francisco Maldonado Mayorga
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad y Finanzas
C.P. Luis Fernando García Martínez
Rúbrica.

MAS FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
ESTADOS DE RESULTADOS
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2005	Año que terminó el 31 de diciembre de 2004
Comisiones y tarifas percibidas	\$ 16,035	\$9,776
Resultados por posición monetaria de los ingresos por servicios	<u>262</u>	<u>252</u>
Ingresos por servicios	\$ 16,297	\$ 10,028
Ingresos por intereses	258	13
Resultado por valuación a valor razonable	5	(325)
Resultado por compra venta de valores	422	1,184
Resultado por posición monetaria del margen del financiamiento	<u>(288)</u>	<u>(1,116)</u>
Margen integral de financiamiento	<u>(397)</u>	<u>244</u>
Ingresos totales de la operación	16,694	9,784
Gastos de administración	<u>105,138</u>	<u>187,975</u>
Resultado de operación	(88,444)	(178,191)
Otros productos	93	582
Otros gastos	<u>(1,644)</u>	<u>(7,612)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	(89,995)	(185,221)
Operaciones discontinuas	(220)	
Resultado neto	<u>\$ (90,215)</u>	<u>\$ (185,221)</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77, 79 y 80 fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por lo periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 5 de mayo de 2006.

Director General
Lic. Alvaro Mancera Corcuera
Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Francisco Maldonado Mayorga
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad y Finanzas
C.P. Luis Fernando García Martínez
Rúbrica.

(R.- 230352)

DERMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TENEDORA POCHTECA, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA QUIMICO MINERA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Dermet de México, S.A. de C.V. (en adelante Dermet), Tenedora Pochteca, S.A. de C.V. (en adelante Pochteca) y Comercializadora Químico Minera, S.A. de C.V., (en adelante Química) en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 13 de marzo de 2006, resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las dos últimas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 13 de marzo de 2006.

CLAUSULAS

Primera.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio de fusión, en la inteligencia de que Dermet subsistirá como sociedad fusionante y Pochteca y Química desaparecerán como sociedades fusionadas.

Segunda.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de Dermet, Pochteca y Química con cifras al 31 de diciembre de 2005 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

Tercera.- En virtud de que Dermet subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular de su patrimonio, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de Pochteca y Química sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, Dermet se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a las sociedades fusionadas hasta esta fecha y se sustituirán en todas las obligaciones contraídas por las mismas, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por Dermet, o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir del 31 de marzo de 2006.

Quinta.- La fusión surtirá efectos ante terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Sexta.- Por otra parte, los accionistas de:

- Pochteca, recibirán 45.867166 nuevas acciones de Dermet a cambio de cada una de sus acciones, de las que al día de hoy sean propietarios.

- Química, recibirán .2568128145 nuevas acciones de Dermet a cambio de cada una de sus acciones, de las que al día de hoy sean propietarios.

Como consecuencia de la fusión, resulta necesario incrementar el capital social y a efecto de poder dar cumplimiento a nuestros estatutos sociales y a las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se propone recomponer el capital social mediante el traspaso de 21'290,000 acciones nuevas Serie "B" de la parte variable a la parte fija, por lo que el capital social suscrito y pagado de Dermet quedará representado por 140'371,944 acciones nuevas sin expresión de valor nominal, de las que corresponderán al capital fijo 25'000,000 de acciones nuevas Serie "B", con un valor de \$80'303,703.00 (ochenta millones trescientos tres mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.) y al capital variable 115'371,944 acciones nuevas.

Séptima.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

El presente convenio se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de marzo de 2006.

Fusionante

Dermet de México, S.A. de C.V.

Delegado

Carlos G. García Muriel

Rúbrica.

Fusionadas

Tenedora Pochteca, S.A. de C.V.

Delegado

Armando Santacruz González

Rúbrica.

Comercializadora Químico Minera, S.A. de C.V.

Delegado

Ricardo Gutiérrez Muñoz

Rúbrica.

DERMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	\$ 38,838
Activo fijo	2,781
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	164,600
Activo diferido	36,406
Suma activo	\$ 242,625
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	7,699
Capital contable	234,926
Suma pasivo y capital	\$ 242,625

COMERCIALIZADORA QUIMICO MINERA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	\$ 635
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	259,534
Activo diferido	21,871
Suma activo	\$ 282,040
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	\$ 14,174
Capital contable	267,866
Suma pasivo y capital	\$ 282,040

TENEDORA POCHTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	\$ 50
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	(5,154)
Activo diferido	37,628
Suma activo	\$ 32,524
Pasivo y Capital	
Capital contable	32,524
Suma pasivo y capital	\$ 32,524

DERMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en miles de pesos)

Activo	
Activo circulante	\$ 39,523
Activo fijo	2,781
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	159,446
Activo diferido	95,906
Suma activo	\$ 297,656
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	\$ 21,873
Capital contable	275,783
Suma pasivo y capital	\$ 297,656

Director de Finanzas
C.P. Armando Vallejo Gómez
Rúbrica.

(R.- 230263)

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Activo	
Activo circulante	
Caja y bancos	\$ 9,351
Inversiones en valores (nota 5)	209,305
Cuentas por cobrar	
Comisiones, cuotas y servicios, neto (nota 6)	13,868
Deudores diversos (nota 6)	15,016
Partes relacionadas (nota 8)	<u>755</u>
Total del activo circulante	<u>248,295</u>
Activo fijo	
Inmuebles	566,411
Equipo de cómputo	349,816
Mobiliario y equipo de oficina	59,224
Equipo de transporte	<u>4,706</u>
	980,157
Menos depreciación acumulada	<u>410,286</u>
	569,871
Inversiones permanentes en acciones (nota 7)	233,592
Activos intangibles, neto	15,588
Otros activos, neto	<u>23,647</u>
	<u>\$ 1,090,993</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Vencimiento circulante de la deuda (nota 9)	\$ 97,505
Proveedores	23,516
Otras cuentas por pagar	2,109
Partes relacionadas (nota 8)	<u>15,192</u>
Total del pasivo circulante	138,322
Deuda a largo plazo (nota 9)	190,000
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 11)	<u>3,552</u>
Total del pasivo	<u>331,874</u>
Capital contable (nota 10)	
Capital contribuido	
Capital social fijo	185,345
Prima en emisión de acciones	<u>23,775</u>
	<u>209,120</u>
Capital ganado	
Reserva legal	106,941
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(281,221)
Resultados acumulados	<u>724,279</u>
	<u>549,999</u>
Total del capital contable	759,119
Compromisos y pasivos contingentes (nota 12)	
	<u>\$ 1,090,993</u>

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.

Director General Adjunto

Lic. Pedro M. Zorrilla Velasco

Rúbrica.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Ingresos bursátiles		
Cuotas de emisoras	\$ 236,164	
Comisiones por operatividad	68,456	
Venta de información	50,730	
Cuotas de miembros	<u>6,174</u>	361,524
Ingresos inmobiliarios (nota 8)		<u>15,163</u>
Total de ingresos		<u>376,687</u>
Gastos bursátiles		

Empresa de servicios (nota 8)	84,121	
Servicios de sistemas (nota 8)	66,982	
Renta y mantenimiento del inmueble (nota 8)	32,887	
Depreciaciones	11,389	
Honorarios	6,873	
Proyectos	14,231	
Eventos	9,311	
Otros	<u>32,949</u>	<u>258,743</u>
Gastos inmobiliarios, principalmente depreciación y administración		<u>15,519</u>
Total de gastos		<u>274,262</u>
Utilidad de operación		102,425
Resultado integral de financiamiento		
Productos financieros, neto	23,299	
(Pérdida) utilidad en cambios, neta	(3,488)	
Efecto monetario desfavorable, neto	<u>(4,636)</u>	15,175
Otros ingresos, netos		<u>10,268</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) corriente y diferido y de participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas		127,868
ISR (nota 11)		
Corriente	(34,967)	
Diferido	<u>1,060</u>	<u>(33,907)</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas		93,961
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas (nota 7)		<u>55,080</u>
Utilidad neta		<u>\$ 149,041</u>
Utilidad neta por acción		<u>\$ 5,962</u>
Promedio ponderado de acciones		<u>\$ 25</u>

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.

Director General Adjunto

Lic. Pedro M. Zorrilla Velasco

Rúbrica.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera individual y consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de la sociedad el 18 de enero de 2006. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera individual y consolidada presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera individual y consolidada presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 18 de enero de 2006.

Comisario

C.P.C. Carlos Alberto García Cardoso

Rúbrica.

(R.- 230360)

Instituto Politécnico Nacional
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA No. 001-2006 DE VEHICULOS USADOS PROPIEDAD DE LA COFAA-IPN

LA COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL (COFAA-IPN), UBICADA EN TRESGUERRAS NUMERO 27, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F. HACE UNA CORDIAL INVITACION A TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR UNO (O VARIOS) DE LOS SIETE VEHICULOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	POSTURA MINIMA
A) CAMION DINA REDILAS DE 12 TON., PLACAS 8854 BB, MOD. 1989	\$78,000.00
B) AUTOMOVIL FORD CONTOUR, AUTOMATICO, CUATRO PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS 336 PVY, MOD. 1997	20,460.00
C) AUTOMOVIL NISSAN TSURU, ESTANDAR, SEDAN GS1, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS 506 PKZ, MOD. 1999	29,558.30
D) AUTOMOVIL NISSAN TSURU, ESTANDAR, SEDAN GS1, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS 505 PKZ, MOD. 1999	30,187.20
E) AUTOMOVIL NISSAN TSURU, ESTANDAR, SEDAN GS1, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS 307 PWB, MOD. 2001	34,153.60
F) AUTOMOVIL NISSAN TSURU, ESTANDAR, SEDAN GS1, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS 474 PXV, MOD. 2001	33,209.45
G) AUTOMOVIL DODGE STRATUS, AUTOMATICO, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS 465 PSC, MOD. 2000	44,927.30

LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES, QUE CONTIENEN LOS CRITERIOS DE EVALUACION EN LA CAJA DE LA COMISION A PARTIR DEL DIA 12 AL 26 DE MAYO DE 2006.

LOS VEHICULOS PROPUESTOS PARA ENAJENAR ESTARAN A LA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SER INSPECCIONADOS, EN EL ESTACIONAMIENTO NORTE DE LAS INSTALACIONES DE ESTA COMISION.

PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LICITACION, ES NECESARIO ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRARSE Y DEPOSITAR EL 10% DEL VALOR DEL VEHICULO DE SU INTERES, COMO GARANTIA DE POSTURA, LO CUAL SERA EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO.

LA CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SERA EL DIA 29 DE MAYO DE 2006 EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE ESTA COMISION, EL CUAL SE CELEBRARA A LAS 10:00 HORAS.

EL FALLO DE LA LICITACION SE COMUNICARA EN UN EVENTO POSTERIOR A CELEBRARSE EL DIA 30 DE MAYO (10:00 HORAS) EN EL MISMO SITIO EN QUE SE CELEBRO LA APERTURA DE OFERTAS, UNA VEZ QUE SE REVISE QUE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON UNA OFERTA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE DECLARE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.

EL PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS VEHICULOS ADJUDICADOS SERA DE DOS DIAS HABILES POSTERIORES A LA ADJUDICACION.

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE (\$600.00 SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), PARA CADA PARTICIPANTE.

Atentamente

"La Técnica al Servicio de la Patria"

México, D.F., a 12 de mayo de 2006.

La Directora de Administración y Finanzas

Lic. Ma. Elena Martínez González de la Vega

Rúbrica.

(R.- 230183)

Lotería Nacional para la Asistencia Pública
CONVOCATORIA
 LICITACION PUBLICA POR CONVOCATORIA No. LP-EBI-01/2006 PARA LA ENAJENACION
 DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a través de la H. Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo número 78/2003, la enajenación de bienes inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana, propiedad de este Organismo Público Descentralizado, no útiles para sus objetivos. Por tal motivo y de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 1 fracción V, 11 fracción 1, 84 fracción I, 85, 88, 95, 116 y 117, así como transitorio décimo cuarto y 58 de la Ley General de Entidades Paraestatales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública de 19 inmuebles propiedad de la entidad. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", tanto en paquete como individualmente, constituidos en 19 partidas, mismas que se describen a continuación:

Partida	Tipo de inmueble	Ubicación	Municipio y estado	Superficie total en m ²	Valor base	Visita a los inmuebles	Junta de aclaraciones
1	Terreno	Hacienda de Trejo manzana 22, lote 577, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,000.00 m ²	\$1,488,000.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
2	Terreno	Hacienda de Trejo manzana 22, lote 579, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,000.00 m ²	\$1,488,000.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
3	Terreno	Hacienda de Trejo manzana 22, lote 581, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,000.00 m ²	\$1,488,000.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
4	Terreno	Hacienda de Trejo manzana 22, lote 583, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,000.00 m ²	\$1,488,000.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
5	Terreno	Hacienda de Trejo manzana 22, lote 585, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,000.00 m ²	\$1,488,000.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
6	Terreno	Hacienda de la Pila manzana 26, lote 656, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,083.87 m ²	\$1,611,633.46	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
7	Terreno	Hacienda Santiago manzana 26, lote 661, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,066.80 m ²	\$1,586,327.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
8	Terreno	Hacienda de la Pila manzana 26, lote 662, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,095.11 m ²	\$1'629,376.37	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
9	Terreno	Hacienda Santiago manzana 26, lote 663, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,066.80 m ²	\$1'586,327.04	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
10	Terreno	Hacienda de Bledos manzana 27, lote 677, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	933 m ²	\$1,388,304.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
11	Terreno	Hacienda de Bledos manzana 27, lote 678, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	900.18 m ²	\$1'339,226.78	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
12	Terreno	Hacienda de Bledos manzana 27, lote 679, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	984,030 m ²	\$1,464,236.64	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
13	Terreno	Hacienda de Bledos manzana 27, lote 680, Fraccionamiento Balcones del Campestre	León, Gto.	1,000.00 m ²	\$1,488,000.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
14	Edificio 2 niveles	Calle 65 por 60 y 62 No. 501 y 501-A, Col. Centro, C.P. 97000	Mérida, Yuc.	473 m ² Sup. terreno y 806.60 m ² Const.	\$2'922,311.80	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
15	Casa habitación	Avenida Palmira 140 Int. 2, Fraccionamiento Rinconada, C.P. 62497	Cuernavaca, Mor.	377.31 m ² terreno, 650 m ² Const.	\$2,464,640.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006

16	Terreno	Avenida Palmira 18, Fraccionamiento Residencial Las Garzas, C.P. 62499	Cuernavaca, Mor.	455 m ² terreno	\$777,140.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
17	Terreno	Calle Cristóbal Colón, No. 13, Fraccionamiento Lomas Verdes, C.P. 53129	Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.	250 m ²	\$1'638'800.00	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
18	Terreno	Calle Guerrero sin número, Barrio San Agustín Atlapulco, C.P. 56346	Chimalhuacán, Edo. de Méx.	814 m ²	\$752,119.90	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006
19	Terreno	Calle Bosques de la Primavera lote No. 20, manzana 91, Fraccionamiento Bosques de San Isidro (Primera Sección), C.P. 45147	Zapopan, Jal.	1,742 m ²	\$993,487.20	22 y 23 de mayo	30 de mayo 2006

Venta de bases de la licitación.- Las bases de participación estarán a disposición de todos los interesados durante el periodo comprendido del día 11 de mayo al 12 de junio de 2006, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales, sitas en Plaza de la Reforma número 1, piso once, colonia Tabacalera, código postal 06037, de esta ciudad, teléfonos 51 40 72 64 y 51 40 72 73, las mismas podrán ser revisadas por los interesados en las oficinas antes citadas y en la página de Internet: <http://www.lotenal.gob.mx> el pago por compra de las bases deberá realizarse en las cajas registradoras de la Institución, ubicadas en el mezzanine del edificio "Moro", sito en Plaza de la Reforma número 1, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de 9:00 a 13:30 horas en las fechas antes mencionadas, mediante cheque de caja, certificado o efectivo a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

1. Precio de las bases.- El precio de las bases será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 0/100 M.N.), que deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

2. Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Las mismas se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran y, en su caso, podrán revisar los planos y la documentación correspondiente en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales en el domicilio antes mencionado, (mediante la presentación del recibo oficial de compra de bases que emiten las cajas registradoras de la Institución).

3. Valor base para la licitación pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignent un importe inferior al valor base.

4. Garantía de seriedad.- El importe de la garantía de seriedad será equivalente al 10% del valor base de venta, la cual podrá ser entregado mediante cheque de caja, transferencia bancaria, orden de pago "Spei" (Sistema de Pago Electrónico Interbancario) o depósito en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la propia Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

5. Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los interesados podrán inscribirse y entregar su oferta de compra en sobre cerrado, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, sitas en Plaza de la Reforma número 1, piso once, colonia Tabacalera, de esta ciudad, el día 13 de junio de 2006, a las 11:30 horas.

Una vez recibida todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante del Organismo Interno de Control en la Institución de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Gerente de Recursos Materiales de la Lotería Nacional dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública de los inmuebles, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 13 de junio de 2006, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación, al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 10 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.

El Gerente de Recursos Materiales y Presidente del Comité Técnico de Apoyo para la Enajenación de Bienes Inmuebles

C.P. Guillermo Raúl Viñals Lira

Rúbrica.

(R.- 230224)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Héctor Javier Velázquez y Corona, Director General de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (A.I.C.M., S.A. de C.V.), concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), la cual en términos de lo establecido en el título de concesión, que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene facultad de cobrar las tarifas que le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VIII numeral 8.1. del mismo, y

CONSIDERANDO

Que el titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rubén Aguirre Pangburn, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 15 fracción V de la Ley de Planeación, artículos 7 y 60 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-090 de fecha 2 de mayo de 2006, tuvo a bien autorizar la reestructuración del esquema de tarifas por los servicios aeroportuarios que presta Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, se comunica lo siguiente:

**TARIFAS POR LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS QUE PRESTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

A. Tarifas para el Servicio de Aterrizaje

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de pistas, calles de rodaje, sistemas de iluminación de aproximación de pista y los sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación normalizados, de la iluminación de las pistas y de las calles de rodaje y de cualquier otra ayuda visual disponible, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/t.m.)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por tonelada	
Normal	\$12.854	\$33.182
Crítico	\$16.359	\$42.291

Horario normal: de 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.

Horario crítico: de 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de aterrizaje será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, aplicando la tarifa que corresponda a la hora de registro del aterrizaje de la misma, señalada en el reporte de movimiento operacional y/o en el manifiesto de llegada.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. No se consideran obligadas al pago por los servicios de aterrizaje las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AICM por razones de emergencia;

II. Aterricen por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de combustible en el aeropuerto de origen, de escala, o de destino;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente;

V. Realicen vuelos para trasladarse a su base de mantenimiento por haber sufrido problemas mecánicos, o

VI. Realicen vuelos de entrenamiento de las líneas aéreas y/o vuelos de prueba, siempre y cuando la correspondiente salida hubiese sido con el mismo fin.

B. Tarifas para el servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque.

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por la asignación de posición y estancia en plataforma de contacto o plataforma remota, con el propósito de efectuar el ascenso y/o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación y las áreas de estacionamiento permanente en plataforma para equipo de apoyo terrestre, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/t.m./media hora)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por tonelada y por media hora	
Normal	\$4.422	\$9.020
Crítico	\$5.635	\$11.492

Horario normal: de 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.

Horario crítico: de 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, así como por periodos de treinta minutos. Después de los primeros dos periodos de 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. La tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque se aplicará con base en el tiempo transcurrido entre la llegada (entrada a posición) y la salida (salida de posición) de la aeronave a/de la posición de estacionamiento asignada. El tiempo se contabilizará de acuerdo con el reporte de movimiento operacional y/o con los manifiestos de llegada y salida.

3. Sólo en aquellos casos en que existan diferencias en la medición del tiempo a que se refiere el numeral anterior, entre los usuarios y A.I.C.M., S.A. de C.V., se considerará el tiempo registrado en el reporte de operaciones emitido por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) para efectos de facturación, agregándole 5 minutos, en horario normal y 10 minutos en el horario crítico, según corresponda.

4. Al término del uso de los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, y cuando existan circunstancias concretas extraordinarias ajenas a los usuarios, que obliguen a prestar los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta en las plataformas de contacto, se aplicará la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, de conformidad con la tarifa vigente.

Si posteriormente por el arribo de otros usuarios o causas de fuerza mayor, A.I.C.M., S.A. de C.V. instruye al usuario a cambiar la posición de la aeronave de una plataforma de contacto a una remota, se continuará contabilizando el tiempo de los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta. Sin embargo, si el usuario no acata dicha instrucción, el tiempo posterior a haber recibido ésta, se cobrará de acuerdo con la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque.

5. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque al señalado en el itinerario, cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, por fallas técnicas de última hora o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar junto con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma, en la que tampoco se cobrará el tiempo adicional de este servicio;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios, debido a visitas o sucesos de carácter oficial, o

IV. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

6. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AICM por razones de emergencia;

II. Aterricen por condiciones meteorológicas adversas en rutas o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de combustible en el aeropuerto de origen, de escala o de destino;

IV. Efectúen aterrizaje exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente, o

V. Contribuyan a evitar el congestionamiento del aeropuerto. Para esto A.I.C.M., S.A. de C.V., fijará los horarios en que los usuarios podrán realizar su carreteo o remolque de aeronaves para ubicarse en la plataforma de embarque y desembarque que le haya sido asignada, siempre y cuando su hora de salida se realice dentro del itinerario, contando con cinco minutos adicionales de tolerancia.

C. Tarifas para el servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y aeronaves del Estado, por la estancia en plataforma de contacto o plataforma remota por periodos prolongados de tiempo en los cuales no se llevará a cabo el ascenso o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m./hora)	Vuelo	
	Nacional	Internacional
Por tonelada y por hora	\$1.252	\$2.464

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta se realizará por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, y por periodos de 1 hora. Después de la primera hora de servicio, la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 30 minutos.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. Se cobrarán servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta por el periodo de tiempo transcurrido desde la llegada a la plataforma asignada para estancia prolongada o pernocta hasta la salida de ésta. Cuando la aeronave realice su estacionamiento de pernocta en plataforma de embarque y desembarque, el tiempo se contabilizará desde el momento en que termine la maniobra de desembarque y hasta el momento que inicie la de embarque, de acuerdo con el reporte de movimiento operacional y/o con los manifiestos de llegada y salida.

3. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Cuando por motivos de saturación y congestión en los rodajes no sea conveniente para las operaciones permitir el remolque o traslado de la aeronave de las áreas de permanencia prolongada o pernocta hacia cualquier otra área del aeropuerto, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

4. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta las aeronaves:

I. De usuarios con contrato de arrendamiento de terreno para hangar o pensión de aviones, siempre y cuando las aeronaves estén en el área arrendada.

II. Que aterricen en el AICM por razones de emergencia.

III. Que aterricen en el AICM, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, así como por casos fortuitos no imputables al usuario.

D. Tarifas para el servicios de abordadores mecánicos para pasajeros

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de pasillos telescópicos, salas móviles, aeropuentes y/o aerocares, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/media hora/unidad)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por media hora y por unidad	
Normal	\$150.207	\$293.031
Crítico	\$191.348	\$373.290

Horario normal: de 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.

Horario crítico: de 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.

Reglas de aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

2. El tiempo de servicio se contabilizará como sigue:

I. Desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil o aerocar hasta el momento de su liberación por parte del usuario, y

II. Para el servicio de pasillos telescópicos y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuerto esté conectado a la aeronave.

3. La medición del tiempo en el servicio de abordadores mecánicos será efectuada por el operador de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea.

4. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros a aquellas aeronaves cuya salida se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de la próxima escala;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Por falta o falla en los servicios o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta y los pasajeros deban descender de la aeronave.

5. No estarán sujetas al pago por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en el AICM por razones de emergencia;

II. Aterricen en el AICM por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible, debido a la falta de combustible en el aeropuerto de origen, de escala o de destino;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente, o

V. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM.

6. Cuando la plataforma de embarque y desembarque se haya habilitado como plataforma de permanencia prolongada o pernocta, no se aplicará el cobro por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros durante el tiempo que la aeronave permanezca en este tipo de plataforma.

E. Tarifas para el Servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de equipo especializado automático y manual, arco detector de metales y explosivos, banda con monitor de rayos X u otro similar (ERPE), para revisar a los pasajeros y su equipaje, así como el personal de vigilancia calificado en esta función, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/pasajero)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
Por pasajero	\$2.596	\$3.283

Horario normal: de 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.

Horario crítico: de 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.

Reglas de aplicación

1. El cobro por el servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado. Se exceptúan los pasajeros en tránsito de dicho vuelo de conformidad con la definición que para el caso establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los infantes menores de hasta 2 años, de acuerdo con el manifiesto de salida.

F. Tarifas por servicios aeroportuarios para la aviación general

Se aplicará esta tarifa, a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y aeronaves de estado.

Se aplica por tonelada de acuerdo con el Peso Máximo Operacional de despegue de la aeronave, conforme a lo siguiente:

Horario	Factor de cobro (\$/tonelada)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
	Por tonelada	
Normal	\$17.275	\$42.202
Crítico	\$21.994	\$53.783

Horario normal: de 0:00 a 8:59, de 11:00 a 12:59, de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59.

Horario crítico: de 9:00 a 10:59, de 13:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59.

Reglas de aplicación

1.- Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2.- En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa establecida en el inciso B de esta publicación.

G. Reglas de carácter general para la aplicación de las tarifas

1.- Para la aplicación de las tarifas internacionales por servicios aeroportuarios, A.I.C.M., S.A. de C.V., deberá apegarse a las reglas y definiciones establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.- En caso de que los servicios aeroportuarios proporcionados abarquen un periodo en el cual estén vigentes diferentes tarifas, se cobrarán proporcionalmente las tarifas correspondientes a cada horario durante la prestación de los servicios, a menos que se señale expresamente en esta publicación cualquier otra disposición al respecto.

3.- Para efectos de la facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por los servicios aeroportuarios, se utilizarán como fuente de datos los documentos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4.- Los siguientes usuarios pagarán por los servicios aeroportuarios contenidos en esta publicación, una tarifa de \$0.00:

I. La Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México, la Presidencia de la República y el Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN).

II. Los propietarios o poseedores de aeronaves que realicen servicio de auxilio para apoyo en zona de desastre, búsqueda, salvamento y combate de epidemias o plagas, así como aquellas dedicadas a la extinción de incendios forestales, durante el tiempo en que se presten los servicios de auxilio.

5.- Por los servicios aeroportuarios proporcionados a helicópteros se cobrará 50% de las tarifas.

6.- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

7.- Cualquier modificación a estas tarifas deberá realizarse, con la aprobación del órgano de gobierno de A.I.C.M., S.A. de C.V. y la participación que corresponda de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las presentes tarifas y sus reglas de aplicación entrarán en vigor a partir del día 16 (dieciséis) del mes de mayo del año 2006.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Director General

Héctor Javier Velázquez y Corona

Rúbrica.

(R.- 230375)

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea de Accionistas:

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero), rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que no se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general individual del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2005 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente, fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Por separado y con esta misma fecha, los auditores independientes del Grupo Financiero han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo Financiero y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y por los años terminados en esas fechas, los cuales se acompañan.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.

Comisario Propietario de la Serie "F"

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.

Rúbrica.

Comisario Propietario de la Serie "B"

George Macrae Scanlan Martin

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el Grupo) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

10 de febrero de 2006.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Activo	2005	2004
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$ 22,389</u>	<u>19,744</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	5,471	10,537
Títulos disponibles para la venta	6,031	153
Títulos conservados a vencimiento	<u>1,910</u>	<u>3,604</u>
	<u>13,412</u>	<u>14,294</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	50	26
Valores por recibir en operaciones de préstamo (nota 7)	24	8
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>1</u>	<u>12</u>
	<u>75</u>	<u>46</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales	22,880	20,412
Créditos a entidades financieras	7,978	7,916
Créditos al consumo	13,897	12,275
Créditos a la vivienda	16,287	13,311
Créditos a entidades gubernamentales	<u>19,064</u>	<u>17,145</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>80,106</u>	<u>71,059</u>
Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos comerciales	637	745
Créditos al consumo	425	187
Créditos a la vivienda	469	844

Adeudos vencidos	13	20
Total cartera de crédito vencida	<u>1,544</u>	<u>1,796</u>
Total cartera de crédito	81,650	72,855
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)	3,018	3,394
Cartera de crédito, neto	78,632	69,461
Otras cuentas por cobrar, neto	1,695	1,935
Bienes adjudicados (nota 10)	159	285
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 11)	2,131	2,136
Inversiones permanentes en acciones (nota 12)	446	481
Impuestos diferidos (nota 17)	183	43
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	790	357
Total activo	<u>\$ 119,912</u>	<u>108,782</u>
Pasivo y capital contable		
Captación tradicional (nota 13)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 41,062	36,121
Depósitos a plazo	45,669	45,666
Bonos bancarios	<u>2,217</u>	-
	<u>88,948</u>	<u>81,787</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 14)		
De exigibilidad inmediata	6,148	4,813
De corto plazo	929	962
De largo plazo	<u>3,649</u>	<u>4,749</u>
	<u>10,726</u>	<u>10,524</u>
Valores asignados por liquidar (nota 6)	64	321
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	53	16
Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 7)	34	1
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>63</u>	<u>4</u>
	<u>150</u>	<u>21</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar (nota 17)	279	109
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>3,697</u>	<u>3,670</u>
	3,976	3,779
Créditos diferidos	<u>284</u>	<u>345</u>
Total pasivo	<u>104,148</u>	<u>96,777</u>
Capital contable (nota 18)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>4,168</u>	<u>4,168</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	353	232
Resultado de ejercicios anteriores	6,724	4,410
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	105	9
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	2	2
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	751	749
Resultado neto	<u>3,661</u>	<u>2,435</u>
	<u>11,596</u>	<u>7,837</u>

Total capital contable	<u>15,764</u>	<u>12,005</u>
Compromisos y contingencias (nota 21)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 119,912</u>	<u>108,782</u>

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto capital social histórico)

	2005	2004
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 4	8
Liquidación de operaciones de clientes	<u>57</u>	<u>12</u>
	<u>61</u>	<u>20</u>
Valores de clientes (nota 19)		
Valores de clientes recibidos en custodia	128,468	113,139
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>1,470</u>	<u>1,324</u>
	<u>129,938</u>	<u>114,463</u>
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes (nota 19)	40,129	44,847
Operaciones de préstamo de valores de clientes	20	13
Fideicomisos administrados	51	47
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 19)	<u>34,506</u>	<u>31,418</u>
	<u>74,706</u>	<u>76,325</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 204,705</u>	<u>190,808</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Avales otorgados (nota 19)	\$ 872	309
Apertura de créditos irrevocables (nota 19)	1,243	1,157
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 19)	120,311	103,218
Bienes en custodia o en administración (nota 19)	132,774	124,440
Valores de la sociedad entregados en custodia	6,645	688
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	229	125
Valores de la sociedad entregados en garantía	793	538
Valores en el extranjero de la sociedad	29	11
Otras obligaciones contingentes	<u>1,110</u>	<u>1,030</u>
	<u>264,006</u>	<u>231,516</u>
Operaciones de reporto (nota 7)		
Títulos a recibir en reporto	81,798	83,466
Menos-Acreedores por reporto	<u>81,825</u>	<u>83,449</u>
	<u>(27)</u>	<u>17</u>
Deudores por reporto	32,708	38,755
Menos-Títulos a entregar por reporto	<u>32,684</u>	<u>38,762</u>
	<u>24</u>	<u>(7)</u>
Posición neta de reportos	<u>(3)</u>	<u>10</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 264,003</u>	<u>231,526</u>

Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2005 y 2004, asciende a \$3,110,694,442.00".

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General Anatol von Hahn Rúbrica. Director Divisional Auditoría Grupo Ken Pflugfelder Rúbrica.	Director General Adjunto Finanzas Grupo Jean-Luc Rich Rúbrica. Director Contabilidad Grupo Gordon Macrae Rúbrica.
---	--

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
 (SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
 ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
 AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
 (millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Ingresos por intereses (nota 20)	\$ 19,118	13,634
Gastos por intereses (nota 20)	(12,486)	(8,081)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(245)</u>	<u>(405)</u>
Margen financiero	6,387	5,148
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)	<u>(863)</u>	<u>(566)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	5,524	4,582
Comisiones y tarifas cobradas	2,315	2,013
Comisiones y tarifas pagadas	(358)	(411)
Resultado por intermediación (nota 20)	<u>827</u>	<u>794</u>
Ingresos totales de la operación	8,308	6,978
Gastos de administración y promoción	<u>(6,328)</u>	<u>(6,020)</u>
Resultado de la operación	1,980	958
Otros productos (nota 20)	2,233	1,568
Otros gastos (nota 20)	<u>(398)</u>	<u>(133)</u>
Resultado antes de impuestos, Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y resultado de subsidiarias y asociadas	3,815	2,393
Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Activo y PTU causados (nota 17)	(332)	(169)
ISR y PTU diferidos (nota 17)	<u>208</u>	<u>256</u>
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	3,691	2,480
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto	<u>(30)</u>	<u>(45)</u>
Resultado neto	<u>\$ 3,661</u>	<u>2,435</u>

Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General Anatol von Hahn Rúbrica. Director Divisional Auditoría Grupo Ken Pflugfelder Rúbrica.	Director General Adjunto Finanzas Grupo Jean-Luc Rich Rúbrica. Director Contabilidad Grupo Gordon Macrae Rúbrica.
---	--

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	Capital ganado						Resultado neto	Total del capital contable
	Capital social	Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	Por valuación de inversiones permanentes en acciones		
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 4,168</u>	<u>133</u>	<u>2,628</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>763</u>	<u>1,975</u>	<u>9,670</u>
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas								
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria anual de accionistas del 30 de abril de 2004								
Aplicación del resultado del ejercicio 2003	-	<u>99</u>	<u>1,876</u>	-	-	-	<u>(1,975)</u>	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 18b)								
Resultado por cambio en política contable-Reconocimiento inicial derivado de la aplicación de las nuevas disposiciones de provisiones sobre bienes adjudicados o recibidos como								
dación en pago (nota 10)	-	-	(94)	-	-	-	-	(94)
Efectos de valuación	-	-	-	7	1	(14)	-	(6)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	<u>2,435</u>	<u>2,435</u>
Total de la utilidad integral	-	-	<u>(94)</u>	<u>7</u>	<u>1</u>	<u>(14)</u>	<u>2,435</u>	<u>2,335</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>4,168</u>	<u>232</u>	<u>4,410</u>	<u>9</u>	<u>2</u>	<u>749</u>	<u>2,435</u>	<u>12,005</u>

Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas								
Acuerdos tomados en las asambleas generales ordinaria anual y especiales de accionistas del 22 de abril de 2005-aplicación del resultado del ejercicio 2004	---	<u>121</u>	<u>2,314</u>	---	---	---	<u>(2,435)</u>	---
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 18b)								
Efectos de valuación, netos de impuesto diferido por \$68 en el caso de títulos disponibles para la venta	-	-	-	96	-	2	-	98
Resultado neto	---	---	---	---	---	---	3,661	3,661
Total de la utilidad integral	---	---	---	96	---	<u>2</u>	<u>3,661</u>	<u>3,759</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>\$ 4,168</u>	<u>353</u>	<u>6,724</u>	<u>105</u>	<u>2</u>	<u>751</u>	<u>3,661</u>	<u>15,764</u>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General
Anatol von Hahn
Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 3,661	2,435
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	863	566
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	30	45
Estimación por baja de valor de bienes adjudicados	12	46
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivados e inversiones en valores	81	(5)
Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en la Utilidad diferidos	(208)	(256)
Depreciación y amortización	145	136
Otras partidas aplicadas a resultados que no requirieron recursos	<u>140</u>	<u>-</u>
Recursos generados por la operación	4,724	2,967
Cambios en las partidas relacionadas con la operación (Decremento) incremento de operaciones pasivas		
Captación tradicional	7,161	(2,137)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	202	4,384
Otros, neto	297	(149)
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(10,034)	(8,893)
Inversiones en valores	970	5,140
Operaciones con valores y derivadas y valores asignados por liquidar	<u>(162)</u>	<u>163</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>3,158</u>	<u>1,475</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(140)	(106)
Disminución de bienes adjudicados	114	113
Disminución (aumento) en inversiones permanentes en acciones	7	(21)
Aumento en otros activos y créditos diferidos, neto	<u>(494)</u>	<u>(221)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(513)</u>	<u>(235)</u>
Aumento de disponibilidades	2,645	1,240
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>19,744</u>	<u>18,504</u>
Al final del año	<u>\$ 22,389</u>	<u>19,744</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General
Anatol von Hahn
 Rúbrica.
 Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
 Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
 Rúbrica.
 Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS) quien posee el 97.3% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto, emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Grupo Financiero y sus subsidiarias (el Grupo) se integra por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco) que es un banco múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa), que actúa como intermediaria en operaciones de valores y financieras; y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos), que actúa como operadora de sociedades de inversión en los términos de las leyes aplicables.

Operaciones sobresalientes-

Con fecha 30 de junio de 2005, el Banco publicó un programa de colocación de certificados bursátiles bancarios, con carácter de revolvente, por un monto total autorizado de \$5,000. Mientras el programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones como sean determinadas por el Banco, siempre que el valor de los certificados bursátiles en circulación no rebase el monto total del programa. La vigencia del programa es de 48 meses a partir de la fecha de autorización. Al 31 de diciembre de 2005, se lograron colocar \$2,200 (ver nota 13).

El 22 de abril de 2005, la Asamblea de Accionistas acordó escindir de la Casa de Bolsa activos por \$350 nominales, que comprenden principalmente las acciones de doce sociedades de inversión, de Scotia Derivados, S.A. de C.V. e inversiones en valores, y a constituir en la fecha antes mencionada con motivo de dicho acto a la compañía Lepidus, S.A. de C.V., que fue fusionada inmediatamente por el Banco.

El 23 de marzo de 2004, BNS adquirió del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario un 7.3% de la tenencia accionaria del Grupo, con lo cual alcanzó el 97.3% de las acciones; el 2.7% restante continúa en poder de accionistas minoritarios.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Con fecha 1 de diciembre de 2003, el Banco vendió el negocio adquirente de tarjeta de crédito (negocio adquirente) a First Data Merchant Services México, S. de R.L. de C.V. (FDMS) en un precio pactado de USD 8,200,000. La liquidación de la operación se pactó mediante un pago de USD 200,000 realizado en diciembre de 2003 y dos pagos por USD 4,000,000 cada uno en los meses de marzo de 2004 y 2005. El 22 de enero de 2004, se constituyó Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. (Scotia Servicios), subsidiaria del Banco quien posee el 99.9% de su capital social. Su actividad principal es actuar como intermediario entre Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA, procesador) y FDMS.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero, Banco, Casa de Bolsa y Operadora de Fondos. Los saldos y transacciones importantes entre las empresas se han eliminado en la consolidación.

Los estados financieros consolidados también incluyen los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (fideicomisos UDIS) del Banco, que fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal, ver nota 9f, actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP, ver nota 23), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios -ver incisos b, d, e y l de esta nota, e inciso c para 2004, que al modificarse en 2005 el boletín C2 de PCGA, coincide con el registro de la valuación de los títulos disponibles para la venta en la utilidad integral que se reconocía en resultados.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto valor de la UDI)

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2005	\$ 3.6375	2.91%
2004	3.5347	5.45%
2003	3.3520	3.91%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Grupo reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos (propios y por cuenta de clientes), e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros consolidados de 2004 incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2005.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, cuentas de margen asociadas a transacciones con contratos estandarizados de futuros y opciones celebrados en la bolsa de derivados, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado conforme a Ley a mantener, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de los PCGA, a partir del 1 de enero de 2005, las cuentas de margen mencionadas se presentarían dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

En las operaciones fecha valor, si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación de compraventa de valores, el saldo acreedor se presenta en el pasivo, en el rubro de "Valores asignados por liquidar".

Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de títulos a 24 y 48 horas, respectivamente (operaciones fecha valor), se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente. Los títulos a recibir y entregar por este tipo de operaciones, se presentan dentro del rubro de "Inversiones en valores" y se valúan conforme a mercado.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar y los conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación".

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin traspaso de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados- Las operaciones de futuros y de contratos adelantados (forwards), se presentan en el balance general consolidado por el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en resultados por intermediación en el momento en que se vence la opción.

Las políticas contables anteriores difieren del Boletín C-10 de los PCGA, el cual establece que los instrumentos financieros derivados se reconocen, sin considerar su intencionalidad, a valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados dentro del costo integral de financiamiento, y los de cobertura en el mismo rubro del estado de resultados en donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria o en la utilidad integral.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(g) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido).

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se describe a continuación:

Cartera comercial evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando el modelo interno de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial del Banco, cuya renovación fue autorizada por un periodo de dos años a partir del 1 de diciembre de 2004, por la Comisión Bancaria mediante el oficio número 601-II-360447 de fecha 30 de noviembre de 2004. Dicho modelo interno de calificación cumple con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apega a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las "Disposiciones"), el Banco utilizando los resultados de su modelo, relaciona los atributos evaluados con los de las "Disposiciones" para corroborar la suficiencia de la reserva. Los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones" (ver nota 22).

Cartera hipotecaria y de consumo evaluada- Se evalúa paramétricamente conforme las "Disposiciones" que establecen reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia considerando los periodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 - 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C - Medio	20 - 59.9
D - Alto	60 - 89.9
E - Irrecuperable	90 - 100.0

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A.

Reservas específicas- Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E.

Cartera emproblemada- El Banco para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aun y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos a entidades gubernamentales, incluyendo al IPAB, que no se califican.

Reservas adicionales identificadas- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el Banco.

Reservas globales- Son establecidas para cubrir pérdidas incurridas en el portafolio crediticio, pero que no pueden ser identificadas con ningún crédito en particular.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(i) Otras cuentas por cobrar-

Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independiente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. Hasta el 31 de diciembre de 2004, la administración evaluaba la recuperabilidad de los saldos deudores mayores a 30 días derivados de transacciones no crediticias y en caso necesario, se reservaban con cargo a los resultados del ejercicio. El efecto de este cambio es inmaterial.

(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el transcurso del tiempo conforme a las "Disposiciones" mencionadas en el inciso h de esta nota; las provisiones se establecen conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0%	10%
12	10%	20%
18		45%
24		60%
30	25%	100%
36	30%	
42	35%	
48	40%	
54	50%	
60	100%	

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

El Grupo evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Grupo registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(l) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías afiliadas se valúan por el método de participación. La participación en los resultados de las afiliadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes".

Este rubro incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Banco en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones"; asimismo, cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

La Casa de Bolsa para la realización de sus operaciones está obligada a adquirir y mantener una acción de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Cebur, S.A. de C.V., S.D. Indeval, S.A. de C.V. y Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. De acuerdo a lo señalado por la Comisión Bancaria, las inversiones permanentes en acciones se valúan utilizando el método de participación sobre los últimos estados financieros disponibles, lo cual difiere de los PCGA, cuya valuación se realizaría a costo actualizado o valor de realización, el menor, cuando la entidad que ha realizado la inversión carece de control o influencia significativa.

La inversión en el capital fijo de las sociedades de inversión, se valúa al valor del capital contable de las sociedades de inversión bajo el método de participación, el cual equivale al precio de mercado publicado por el proveedor de precios. La diferencia entre el valor nominal y el precio de la acción a la fecha de valuación se registra en el estado consolidado de resultados como "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto".

(m) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. En el Banco, las pérdidas fiscales que pueden ser amortizadas, no se consideran diferencias temporales, ya que su amortización está sujeta a que se cumplan con todas las condiciones convenidas con el IPAB (ver nota 17), cuyo efecto se reconoce conforme se amortizan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, por algunas subsidiarias, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(n) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero, así como la colocación de certificados bursátiles bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(o) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(p) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnizaciones al término de la relación laboral-

Se ha establecido un plan de pensiones, al cual tienen derecho todos los empleados que llegan a los 60 años de edad (65 años para la Casa de Bolsa) con cinco años de servicio (10 años para la Casa de Bolsa) o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen. El plan también cubre las primas de antigüedad a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, y las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y el seguro de vida de jubilados.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al mencionado Boletín D-3.

A partir del 1 de enero de 2005, el Boletín D-3 del IMCP, establece una nueva disposición que incluye la provisión por remuneraciones a los trabajadores al término de la relación laboral (indemnización legal), que no provenga de una reestructuración; hasta el 31 de diciembre de 2004, los demás pagos a que podían tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se reconocían en resultados cuando eran exigibles. El efecto de este cambio en los resultados del ejercicio es inmaterial.

(q) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(r) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados de la UDI.

(s) Resultado por posición monetaria-

El Grupo reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presenta en el margen financiero del estado consolidado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presenta dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos, respectivamente".

(t) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; las comisiones correspondientes al otorgamiento de créditos comerciales, personales y de vivienda, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito, pero no mayor de tres años.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días.

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compraventa de acciones se registran en los resultados cuando se pactan las operaciones. Los premios de las operaciones de reporto y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan. El premio devengado por operaciones de reporto se calcula con base al valor presente del precio al vencimiento.

(u) Valores de clientes-

Los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración, se reconocen en cuentas de orden, y se valúan a su valor razonable, representado así el monto máximo esperado por el que se estaría obligado a responder ante clientes por cualquier eventualidad futura.

(v) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio.

(w) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(x) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Fondo de Reserva-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil UDIS (5 millones de UDIS en el 2004).

El rubro de otros activos incluye las aportaciones realizadas al fondo de reserva constituido a través del gremio bursátil con carácter de autorregulatorio, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

(y) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados y se registran en el caso del Banco en cuentas de orden. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(3) Cambio en política contable-**Obligaciones laborales**

A partir del 1 de enero de 2005, el Grupo adoptó la disposición del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, de los PCGA emitido por el IMCP, relativa al reconocimiento del pasivo por las remuneraciones al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro (indemnización legal), por causas distintas de reestructuración, el cual se determina con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basado en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Al momento de la adopción de la disposición conforme a la opción establecida, el Grupo reconoció un activo por amortizar y un pasivo por \$277, que se amortizarán de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban dichas remuneraciones, y un incremento en el gasto del año por \$30.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico y global del Banco y Casa de Bolsa, respectivamente.

El Banco cuenta con autorización del Banco Central para mantener una posición larga mayor que incluye la cobertura de capital hasta 50 millones de dólares en 2005 y 2004. Por consiguiente al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco mantiene una posición larga dentro de los límites autorizados. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el límite de la posición corta y larga en divisas de la Casa de Bolsa era de \$118 y \$144 (nominales), respectivamente, que es equivalente a un máximo del 15% del capital global para las casas de bolsa y asciende a \$789 y \$958 (nominales) en cada año.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto tipos de cambio)

A continuación se analiza la posición en moneda extranjera, expresada en millones de dólares:

	2005	2004
Activos	1,031	963
Pasivos	<u>(942)</u>	<u>(905)</u>
Posición larga	<u>89</u>	<u>58</u>

Al 31 de diciembre de 2005, la posición larga en moneda extranjera se integra en un 99% por dólares americanos (97% en 2004), 0.1% por euros (2% en 2004) y 0.9% en otras monedas extranjeras (1% en 2004).

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue de \$10.63 y \$11.15, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2005	2004
Caja	\$ 1,454	1,477
Bancos del país y del extranjero	5,299	5,008
Depósitos en Banco de México	13,039	12,382
Margen cámara de compensación	141	153
Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días	2,425	911
Venta de divisas a 24 y 48 horas	(1,175)	(914)
Otras disponibilidades	125	115
Disponibilidades restringidas		
Compra de divisas a 24 y 48 horas	<u>1,081</u>	<u>612</u>
	<u>\$ 22,389</u>	<u>19,744</u>

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, el Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los depósitos en Banco de México incluyen depósitos por regulación monetaria por \$12,452 y \$10,357, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se tenían los siguientes préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días:

Institución	2005			2004		
	Importe	Tasa	Plazo	Importe	Tasa	Plazo
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 424	8.25%	3 días	669	8.70%	3 días
Banco Nacional de México, S.A.	2,001	8.25%	3 días	-	-	-
Banco Mercantil del Norte, S.A.	-	-	-	201	8.70%	3 días
HSBC México, S.A.	-	-	-	41	8.70%	3 días
	<u>\$ 2,425</u>			<u>911</u>		

Las divisas por recibir y entregar, por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	Divisas por recibir		Divisas por entregar	
	2005	2004	2005	2004
Dólar	\$ 1,036	533	1,130	835
Otras divisas	<u>45</u>	<u>79</u>	<u>45</u>	<u>79</u>
	<u>\$ 1,081</u>	<u>612</u>	<u>1,175</u>	<u>914</u>

(6) Inversiones en valores-

(a) Integración-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	Valor razonable	
	2005	2004
Títulos para negociar (corto plazo)		
Títulos de deuda		
Papel gubernamental (ver nota 7)	\$ 3,520	9,192
Papel bancario	1,376	1,164
Certificados de la tesorería (CETES)	259	128
Operaciones fecha valor (CETES)	-	(99)
Acciones de sociedades de inversión	204	75
Otros	<u>112</u>	<u>77</u>
	<u>5,471</u>	<u>10,537</u>
Títulos disponibles para la venta (largo plazo)		
Acciones ⁽¹⁾	425	153
Títulos de deuda		
Papel gubernamental	<u>5,606</u>	<u>-</u>
	<u>6,031</u>	<u>153</u>
Títulos conservados al vencimiento (largo plazo)		
CETES especiales de los Fidecomisos UDIS		
Planta productiva nacional	381	816
Estados y municipios ⁽²⁾	(21)	(21)
Vivienda	<u>1,415</u>	<u>1,398</u>
	1,775	2,193
Bonos M ⁽³⁾	-	1,116
MYRAS	109	257
Otros	<u>26</u>	<u>38</u>
	<u>1,910</u>	<u>3,604</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$ 13,412</u>	<u>14,294</u>

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto valor por acción)

(1) Incluyen 23,308,845 acciones de una entidad dedicada a la transportación aérea con valor neto en libros de 82 centavos por acción, el cual es inferior al valor de mercado determinado por el proveedor de precios al 31 de diciembre de 2005 de \$4.08 por acción. La administración del Banco decidió mantener dichas acciones valuadas a un precio menor al de mercado, debido a la incertidumbre sobre la realización de dicha ganancia, fundamentada en el estado de depresión a nivel mundial en que se encuentra la industria aérea, así como a la alta volatilidad del valor de mercado y baja bursatilidad de esas acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

(2) El efecto negativo en los CETES especiales de estados y municipios, se origina porque el pasivo del swap es mayor que el activo.

(3) Durante 2005, el Banco de México implementó un nuevo sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), por lo que las instituciones de crédito dejaron de utilizar el sistema de pagos electrónicos de uso ampliado (SPEUA). Derivado de lo anterior el Banco de México resolvió derogar las disposiciones relativas al SPEUA vigente en 2004, que incluían la obligación de constituir garantías que se reconocieron en el rubro de "títulos conservados a vencimiento" por \$756.

(b) Emisoras superiores al 5% del capital neto del Banco-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, no se tienen inversiones en un mismo emisor de títulos de deuda no gubernamentales superiores al 5% del capital neto del Banco.

(c) Emisoras superiores al 5% del capital global de la Casa de Bolsa-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital global de la Casa de Bolsa, se integran a continuación:

Emisión	Títulos	Tasa	Plazo en días	Importe
31 de diciembre de 2005				
BANOBRA 06011	118,400,364	8.25%	3	<u>\$ 118</u>
31 de diciembre de 2004				
INGBANK 05011	142,415,657	8.75%	3	\$ 146
INAFIN 05015	415,156,810	8.80%	22	<u>426</u>

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

(d) Análisis de inversiones significativas conservadas a vencimiento-

Al 31 de diciembre de 2004, las inversiones en Bonos M se integran a continuación:

Emisión	Tasa cupón	Monto	Días por vencer
M 081224	8.00%	\$ 417	1,454
M 101223	8.00%	389	2,183
M 131219	8.00%	<u>310</u>	3,275
		<u>\$ 1,116</u>	

(e) Valores asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los valores asignados por liquidar se integran como sigue:

Emisor	Serie	Número de títulos	Tasa promedio	Plazo en días	Monto deudor (acreedor)
31 de diciembre de 2005					
Compras					
M Bonos	111222	100,000	8.10%	4	<u>\$ 11</u>
M5 Bonos	070308	200,000	6.56%	4	<u>21</u>
Total compras					<u>32</u>

Ventas					
LS Bond 182	061109	307,239	8.12%	315	(31)
M Bonos	141218	400,000	8.28%	3,276	(43)
M5 Bonos	070308	200,000	6.56%	433	(22)
Total ventas					<u>(96)</u>
					<u>\$ (64)</u>

31 de diciembre de 2004

Ventas					
BI Cetes	050623	15,000,000	8.42%	171	\$ (148)
BI Cetes	050331	10,000,000	8.76%	87	(101)
BI Cetes	051124	5,000,000	8.50%	325	(49)
M Bonos	231207	150,000	9.99%	6,911	(12)
M0 Bonos	110714	100,000	8.91%	2,383	(11)
					<u>\$ (321)</u>

(7) Operaciones de reporte-

Los contratos de reporte celebrados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

		2005			
	Deudores por reporte	Valores a entregar	Activo	Pasivo	
Reportadora					
Posiciones activas	\$ 11,922	(11,930)	-	-	(8)
Posiciones pasivas	<u>20,786</u>	<u>(20,754)</u>	<u>32</u>	-	-
	<u>\$ 32,708</u>	<u>(32,684)</u>	<u>32</u>	-	(8)
	Valores a recibir	Acreeedores por reporte			
Reportada					
Posiciones activas	\$ 24,372	(24,417)	-	-	(45)
Posiciones pasivas	57,426	(57,408)	<u>18</u>	-	-
	<u>\$ 81,798</u>	<u>(81,825)</u>	<u>18</u>	-	(45)
			<u>\$ 50</u>	-	(53)
					<u>\$ (3)</u>
		2004			
	Deudores por reporte	Valores a entregar	Activo	Pasivo	
Reportadora					
Posiciones activas	\$ 24,037	(24,032)	5	-	-
Posiciones pasivas	<u>14,718</u>	<u>(14,730)</u>	-	-	(12)
	<u>\$ 38,755</u>	<u>(38,762)</u>	<u>5</u>	-	(12)
	Valores a recibir	Acreeedores por reporte			
Reportada					
Posiciones activas	\$ 59,234	(59,213)	21	-	-
Posiciones pasivas	<u>24,232</u>	<u>(24,236)</u>	-	-	(4)
	<u>\$ 83,466</u>	<u>(83,449)</u>	<u>21</u>	-	(4)
			<u>\$ 26</u>	-	(16)
					<u>\$ 10</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las posiciones netas por clase de títulos se integran como sigue:

Títulos	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Plazo promedio ponderado en días	Posición neta	Plazo promedio ponderado en días	Posición neta
31 de diciembre de 2005				
Títulos gubernamentales				
Bond 182	35	\$ 2	28	1
Bpas	23	7	31	4
Bpat	54	26	63	8
Brem	25	7	5	1
LS	43	3	55	4
Ipas	-	-	182	33
Bonos	23	<u>2</u>	47	<u>1</u>
		47		52
Títulos privados				
Prlv	21	1	-	-
Certificados bursátiles	9	<u>2</u>	24	<u>1</u>
		<u>\$ 50</u>		<u>53</u>

31 de diciembre de 2004

Títulos gubernamentales

CETES	122	\$ 1	93	1
Itbonos	19	9	26	2
Ipabonos	25	9	15	8
LS Bondes	98	1	134	1
Bonos	7	<u>6</u>	6	<u>4</u>
		<u>\$ 26</u>		<u>16</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Grupo ha otorgado y recibido papel gubernamental como garantía para las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, el cual se incluye y registra en los rubros de "títulos para negociar" y "custodia y administración de bienes", respectivamente, y se analiza como sigue:

Emisor	Serie	Número de títulos	Valor de mercado
31 de diciembre de 2005			
Garantías otorgadas			
BI Cetes	060511	615,297	\$ 5.9
BI Cetes	060412	1,166,250	<u>11.4</u>
Total garantías otorgadas			<u>\$ 17.3</u>
Garantías recibidas			
IT Bpat	070927	71,382	\$ 7.1
Ls Bond182	080103	114,654	12.0
Ls Bond182	080731	179,299	18.6
BI Cetes	060622	647,800	6.2
BI Cetes	060316	611,680	6.0
BI Cetes	060105	647,115	6.5
BI Cetes	060330	1,504,311	14.8
IP Bpas	080904	42,629	4.2
IP Bpas	070222	43,247	4.3
IP Bpas	060406	4,516	<u>0.5</u>
Total garantías recibidas			<u>\$ 80.2</u>
31 de diciembre de 2004			
Garantías otorgadas			
BI Cetes	050203	246,943	<u>\$ 2.5</u>
Garantías recibidas			
BI Cetes	050804	22,339	<u>\$ 0.2</u>

Préstamo de valores:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Grupo tenía celebrados operaciones de préstamo de valores que se analizan a continuación:

	Número de títulos	Valor de mercado
31 de diciembre de 2005		
Valores a recibir		
Amx L	500,000	\$ 8
Cemex Cpo	75,000	4
Nafrac 02	295,000	5
Peñoles *	11,300	1
Walmex V	100,000	<u>6</u>
		<u>\$ 24</u>
Valores a entregar		
Amx L	500,000	\$ (8)
Cemex Cpo	75,000	(4)
Nafrac 02	11,300	(1)
Telecom A1	537,000	(15)
Walmex V	100,000	<u>(6)</u>
		<u>\$ (34)</u>
31 de diciembre de 2004		
Valores a recibir		
Nafrac 02	649,700	<u>\$ 8</u>
Valores a entregar		
Nafrac 02	50,000	<u>\$ (1)</u>

Las operaciones de préstamo de valores al 31 de diciembre de 2005 y 2004, vencen el 2, 3, 5 y 6 de enero de 2006 y 4 y 5 de enero de 2005, respectivamente.

Por las operaciones de préstamo de valores al 31 de diciembre de 2005 y 2004 en las cuales el Grupo actúa como prestatario, se entregaron valores en garantía por \$35 y \$1, respectivamente.

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analiza a continuación:

	2005		2004	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Futuros y contratos adelantados de divisas y tasas de interés	\$ -	(51)	11	-
Swaps sobre tasas de interés	-	(8)	-	(1)
Opciones de divisas	1	-	-	(2)
Futuros y opciones sobre el IPC y futuros de tasa de interés	-	(4)	1	(1)
	<u>\$ 1</u>	<u>(63)</u>	<u>12</u>	<u>(4)</u>

Al 31 de diciembre de 2005, los montos negociados en las opciones, se encuentran cubiertos, ya que para cada compra de opción (opción larga), existe una venta de opción (opción corta); por lo tanto el Grupo únicamente negocia con la prima de los contratos, que se incluye en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo tenía registrada la obligación de un "call" sobre tipo de cambio del dólar por un monto notional de 2 millones de dólares (opción corta, obligación de vender si la contraparte ejerce la opción) cuya prima valuada a la misma fecha ascendía a \$1, y por la cual no contaba con cobertura.

Operaciones con fines de cobertura:

Las operaciones de derivados con fines de cobertura se presentan en el balance general consolidado conjuntamente con la posición primaria que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se analizan a continuación:

Derivado	Posición primaria	2005	2004
Swaps sobre tasas de interés de venta:			
Pérdida por valuación	Cartera de crédito	<u>\$ 2</u>	<u>5</u>

Montos notacionales:

Los montos notacionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos notacionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos notacionales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, son como se muestra a continuación:

Tipo de instrumento	Con fines de cobertura	2005		Total
		Con fines de cobertura	Con fines de negociación	
Tasa de interés				
Compra:				
Futuros				
TIIE	\$ -	21,803		21,803
CETES	-	500		500
Swaps	-	<u>9,352</u>		<u>9,352</u>
		<u>\$ -</u>	<u>31,655</u>	<u>31,655</u>
Venta				
Swaps	<u>\$ 6,011</u>	<u>9,820</u>		<u>15,831</u>
Venta				
Swaps (en millones de dólares)	<u>114</u>	<u>-</u>		<u>114</u>
IPC				
Compra				
Futuros	\$ 180	47		227
Opciones	-	<u>1</u>		<u>1</u>
	<u>180</u>	<u>48</u>		<u>228</u>
Venta				
Futuros	\$ -	37		37
Opciones	-	<u>762</u>		<u>762</u>
	<u>-</u>	<u>799</u>		<u>799</u>

Divisas (en millones de dólares)			
Compra			
Futuros	-	11	11
Contratos adelantados	-	844	844
Opciones	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>-</u>	<u>857</u>	<u>857</u>
Venta			
Futuros	-	4	4
Contratos adelantados	-	853	853
Opciones	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>-</u>	<u>859</u>	<u>859</u>
		2004	
Tipo de instrumento	Con fines de cobertura	Con fines de negociación	Total
Tasa de interés			
Compra			
Futuros	\$ -	18,075	18,075
Swaps	<u>-</u>	<u>1,350</u>	<u>1,350</u>
	<u>\$ -</u>	<u>19,425</u>	<u>19,425</u>
Venta			
Futuros	\$ -	100	100
Swaps	<u>728</u>	<u>2,424</u>	<u>3,152</u>
	<u>728</u>	<u>2,524</u>	<u>3,252</u>
Venta			
Swaps (en millones de dólares)	<u>36</u>	<u>-</u>	<u>36</u>
IPC			
Compra			
Futuros	\$ 188	41	229
Opciones	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 188</u>	<u>42</u>	<u>230</u>
Venta			
Futuros	\$ 22	7	29
Opciones	<u>-</u>	<u>491</u>	<u>491</u>
	<u>\$ 22</u>	<u>498</u>	<u>520</u>
Divisas (en millones de dólares)			
Compra			
Futuros	-	16	16
Contratos adelantados	-	580	580
Opciones	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>-</u>	<u>597</u>	<u>597</u>
Venta			
Futuros	-	15	15
Contratos adelantados	-	568	568
Opciones	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
	<u>-</u>	<u>586</u>	<u>586</u>

El valor económico y la sensibilidad del margen ante cambios en las tasas de interés son cuidadosamente analizados y monitoreados por el Grupo. Para ambos indicadores existen límites y dependiendo de las condiciones de mercado y la estrategia global del Grupo, se toman las decisiones estratégicas adecuadas para reducir los riesgos. Con el fin de mantener el riesgo de mercado dentro de los límites y por estrategia de mercado, el Grupo ha cubierto ciertas posiciones activas y pasivas de manera individual y global.

Al 31 de diciembre de 2005, se tienen operaciones de cobertura de tasas de interés utilizando productos derivados, cuyo efecto por valuación se determina y reconoce conforme a las bases de valuación de la posición primaria que cubren.

Las compras de futuros de IPC al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se realizaron con la finalidad de cubrir la emisión de opciones sobre IPC de la Casa de Bolsa.

La contribución al margen de los instrumentos derivados correspondiente a la posición de cobertura se estima en \$14 y \$16 por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente (cifra no auditada).

(9) Cartera de crédito-**(a) Clasificación de la cartera por tipo de moneda-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, se muestra a continuación:

	2005		2004	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
En el activo				
Moneda nacional				
Comercial	\$ 17,679	454	14,746	468
Entidades financieras	7,911	-	7,911	-
Consumo	13,897	425	12,275	187
Vivienda	14,743	364	10,342	335
Entidades gubernamentales	18,860	-	16,924	-
Adeudos vencidos	-	<u>13</u>	-	<u>20</u>
	<u>73,090</u>	<u>1,256</u>	<u>62,198</u>	<u>1,010</u>
Moneda extranjera valorizada				
Comercial	5,201	183	5,666	277
Entidades financieras	<u>67</u>	-	<u>5</u>	-
	<u>5,268</u>	<u>183</u>	<u>5,671</u>	<u>277</u>
UDIS valorizadas				
Vivienda	1,544	105	2,969	509
Entidades gubernamentales	<u>204</u>	-	<u>221</u>	-
	<u>1,748</u>	<u>105</u>	<u>3,190</u>	<u>509</u>
	<u>\$ 80,106</u>	<u>1,544</u>	<u>71,059</u>	<u>1,796</u>
	<u>\$ 81,650</u>		<u>72,855</u>	
En cuentas de orden				
Avales otorgados		872		309
Apertura de créditos irrevocables		<u>1,243</u>		<u>1,157</u>
		<u>2,115</u>		<u>1,466</u>
		<u>\$ 83,765</u>		<u>74,321</u>

(b) Clasificación de la cartera por sector económico-

El riesgo de crédito (préstamos, avales y compromisos irrevocables, ver nota 19) clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se muestran a continuación:

	2005		2004	
	Monto	%	Monto	%
Servicios comunales, sociales y personales, principalmente entidades gubernamentales	\$ 23,651	28	21,093	28
Construcción y vivienda	18,453	22	15,239	20
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	7,294	9	7,199	10
Manufactura	11,957	14	11,655	16
Comercio y turismo	6,178	7	5,154	7
Créditos al consumo y tarjeta de crédito	14,326	17	12,464	17
Agropecuario, silvicultura y pesca	782	1	601	1
Transporte, almacenamiento y comunicación	1,115	2	717	1
Otros	<u>9</u>	-	<u>199</u>	-
	<u>\$ 83,765</u>	<u>100</u>	<u>74,321</u>	<u>100</u>

(c) Compra de cartera de consumo-

El 1 de septiembre de 2003, el Banco adquirió cartera de consumo (créditos de automóvil) a un precio pactado de \$3,978 (nominales) de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL) con un valor contractual de \$3,879 (nominales). El precio pactado se determinó en función de los flujos futuros a valor presente de cada uno de los créditos adquiridos, generando un diferencial entre el valor contractual de la cartera y el precio pactado de \$99 (nominales); dicho diferencial se registró como un cargo y crédito diferido por \$172 y \$73 (nominales), respectivamente, dependiendo si el valor contractual de cada uno de los créditos era inferior o superior al precio pactado. Los créditos y cargos diferidos se amortizan en un plazo equivalente a la vida remanente de los créditos. Al 31 de diciembre, el importe amortizado correspondiente a los cargos y créditos diferidos asciende a \$30 y \$9 en 2005 y \$71 y \$36 en 2004, respectivamente.

El pago de esta operación se pactó por el 85.3% a la firma del contrato, y el remanente a partir del mes de diciembre de 2004 y hasta el plazo de vencimiento de cada uno de los créditos. Durante 2005 y 2004, el Banco realizó pagos anticipados parciales a la SOFOL por \$192 y \$260, respectivamente.

La administración de la cartera está a cargo de la SOFOL, quien diariamente envía al Banco la información necesaria para su contabilización; por este servicio el Banco paga una comisión del 1% anual calculada sobre el saldo insoluto promedio de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el saldo por recuperar correspondiente a dicha cartera asciende a \$97 y \$926, respectivamente.

(d) Crédito al IPAB-

El 5 de mayo de 2005, se otorgó un crédito al IPAB por un monto nominal de \$2,000, con vencimiento en el año 2012 y derecho de prepago. El crédito devenga intereses a la tasa TIIE a 28 días más 0.25%, el principal será pagadero al vencimiento y los intereses mensualmente. Durante 2005 el IPAB realizó pagos de intereses por un importe nominal de \$120. El crédito será destinado al refinanciamiento de la deuda conforme al artículo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y, debido a que no se deriva de esquemas de capitalización, de participación de flujos o de la participación en el programa a que se refiere el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se presenta en el rubro de "Créditos a entidades gubernamentales" (ver inciso e. de esta nota).

El 29 de julio de 2000, se otorgó al IPAB un crédito por un monto nominal de \$15,000, documentado a través de cuatro pagarés de \$3,750 cada uno, con vencimiento en 2004, y derecho de prepago. Los pagarés devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días más 0.30%; el principal se paga semestralmente y los intereses mensualmente. Durante 2004 el IPAB realizó pagos a capital por un importe nominal de \$2,812 e intereses por un importe nominal de \$72, quedando el crédito totalmente liquidado el 1 de julio de 2004.

(e) Créditos a entidades gubernamentales-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos a entidades gubernamentales se integran como sigue:

	2005	2004
Créditos carreteros	\$ 5,351	5,505
Créditos al Gobierno del Distrito Federal	7,817	7,993
Crédito a entidad paraestatal	1,001	1,030
Créditos derivados de los programas de apoyo IPAB (ver inciso d. de esta nota)	301	343
	2,014	-
Créditos reestructurados en UDIS para apoyo de estados y municipios	204	221
Otros	<u>2,376</u>	<u>2,053</u>
Total de créditos a entidades gubernamentales	<u>\$ 19,064</u>	<u>17,145</u>

Créditos carreteros:

Este crédito otorgado para la construcción de carreteras fue rescatado por el Gobierno Federal en 1997 y reestructurado en bonos. Los bonos amortizan trimestralmente con un periodo de gracia de 10 años y vencimiento el 31 de agosto de 2012, comenzando a pagar en 2007. Actualmente se devengan intereses a razón del promedio aritmético de las tasas TIIE y CETES a 91 días.

Créditos al Gobierno del Distrito Federal:

El saldo de los créditos al gobierno del Distrito Federal, se compone de cinco líneas de crédito, dos de las cuales, a partir de los meses de marzo y agosto de 2005, a través de un convenio modificatorio, pagan tasas fijas de entre el 10% y 11% (tasas variables entre TIIE+ 0.20% y 0.40% antes del convenio). Las restantes tres líneas pagan tasas variables entre TIIE + 0.20% y TIIE + 0.40%; dicho saldo se integra como sigue:

Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de	
		2005	2004
18-Sep.-2001	31-Ago.-2015	\$ 3,027	3,088
30-Nov.-2002	30-Nov.-2015	2,516	2,569
30-Sep.-2002	30-Sep.-2016	64	65
28-Nov.-2002	29-Nov.-2016	1,208	1,242
13-Dic.-2004	31-Dic.-2011	1,004	1,029
Efecto por valuación del swap de cobertura (ver nota 8)		<u>(2)</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 7,817</u>	<u>7,993</u>

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante dichas instituciones. Los programas y acuerdos establecidos fueron:

- Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).
- Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional (PACPPN).
- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).

Posteriormente se establecieron el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos para el Sector Agropecuario y Pesquero, el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales y el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda (Punto Final).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que el Banco aporte al sector económico beneficiado. Los importes por cobrar al Gobierno Federal por los descuentos otorgados derivados del BADCV y BADCVF, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 ascienden a \$301 y \$343, respectivamente.

Los costos a cargo del Banco derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se detallan a continuación:

	2005	2004
FOVI	\$ 34	39
Vivienda	<u>17</u>	<u>22</u>
	<u>\$ 51</u>	<u>61</u>

(f) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

El Banco participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por el Banco comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se analiza a continuación:

	2005		Tasa de interés promedio anual
	Cartera Vigente	Vencida	
Estados y municipios	\$ 204	-	6.48%
Vivienda	1,455	101	8.92%
Créditos individualizados	<u>89</u>	<u>4</u>	9.13%
	<u>\$ 1,748</u>	<u>105</u>	
	2004		Tasa de interés promedio anual
	Cartera Vigente	Vencida	
Estados y municipios	\$ 221	-	6.45%
Vivienda	2,860	506	9.04%
Créditos individualizados	<u>109</u>	<u>3</u>	9.57%
	<u>\$ 3,190</u>	<u>509</u>	

(g) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2005 y 2004, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron como sigue:

	2005	2004
Cartera comercial	9.99%	7.56%
Créditos personales	16.06%	14.73%
Tarjeta de crédito	27.44%	25.15%
Créditos a la vivienda	11.66%	11.16%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C., del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas suman \$4,718 y \$5,696, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos" (ver nota 14).

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos reestructurados y renovados se integran como sigue:

	Cartera vigente	Cartera vencida	Total
2005			
Cartera comercial	\$ 5,892	79	5,971
Créditos a la vivienda	1,091	99	1,190 *
Préstamos personales	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>11</u>
	<u>\$ 6,994</u>	<u>178</u>	<u>7,172</u>

2004

Cartera comercial	\$ 6,407	44	6,451
Créditos a la vivienda	<u>40</u>	<u>13</u>	<u>53</u>
	<u>\$ 6,447</u>	<u>57</u>	<u>6,504</u>

* Del total del saldo de créditos a la vivienda reestructurados y renovados, \$1,154 corresponden a créditos traspasados por vencimientos de fideicomisos UDIS. Al realizar las reestructuras el Banco obtuvo garantías adicionales que al 31 de diciembre de 2005, ascienden a \$7,950.

Durante los ejercicios 2005 y 2004, no se llevaron a cabo capitalizaciones de intereses.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se reestructuró un crédito comercial por un total de \$396 (nominales) modificando el plazo y la tasa de interés, aplicando una quita de \$58 (nominales).

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2005, el Banco tiene registrados dos financiamientos que individualmente rebasan el límite del 10% de su capital básico (cuatro en 2004). El saldo de dichos créditos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es de \$3,864 y \$5,261, que representa el 28% y 51% del capital básico, respectivamente. El saldo de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es de \$4,917 y \$4,271, respectivamente.

Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal.

31 de diciembre de 2005

	90 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Comercial*	\$ 40	3	114	480	637
Consumo	360	64	1	-	425
Vivienda	221	133	99	16	469
Otros adeudos vencidos	<u>8</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>13</u>
	<u>\$ 629</u>	<u>202</u>	<u>215</u>	<u>498</u>	<u>1,544</u>

31 de diciembre de 2004

Comercial*	\$ 137	3	427	178	745
Consumo	164	23	-	-	187
Vivienda	123	95	126	500	844
Otros adeudos vencidos	<u>12</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>20</u>
	<u>\$ 436</u>	<u>124</u>	<u>555</u>	<u>681</u>	<u>1,796</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 1,796	3,095
Liquidaciones	(10)	(121)
Castigos y quitas	(1,070)	(676)
Traspos de (a) cartera vigente	877	(401)
Fluctuación de tipo de cambio	<u>(49)</u>	<u>(101)</u>
	<u>\$ 1,544</u>	<u>1,796</u>

Los intereses nominales no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$145 por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 (\$168 en 2004).

Cartera emproblemada:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es de \$1,248 y \$1,401, de los cuales \$604 y \$649 están registrados en cartera vigente y \$644 y \$752 en cartera vencida, respectivamente.

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Las disposiciones establecen a partir del 1 de diciembre de 2004, una nueva metodología de calificación de cartera, la adopción en el ejercicio 2004 de dichas disposiciones resultó en una necesidad de reservas de \$274 y \$46 (\$266 y \$45 nominales) derivada de la calificación de la cartera crediticia comercial y de menudeo, respectivamente, la cual no implicó un cargo a los resultados de dicho ejercicio, ya que fueron traspasadas de reservas globales a específicas.

Como se explica en las notas 2(h) y 22(c), el Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las estimaciones preventivas correspondientes a la cartera evaluada se clasifican entre generales y específicas según los criterios mencionados en la nota 2(h), como sigue:

Cartera	2005		2004	
	Generales	Específicas	Generales	Específicas
Comercial	\$ 197	1,356	175	957
Consumo	63	501	58	297
Vivienda	49	295	39	708
	<u>\$ 309</u>	<u>2,152</u>	<u>272</u>	<u>1,962</u>
		<u>\$ 2,461</u>		<u>2,234</u>

Al 31 de diciembre de 2005, la clasificación de la cartera evaluada y su estimación preventiva, se analiza como sigue:

Grado de riesgo	Comercial*	Consumo	Vivienda	Total
Cartera evaluada				
A y A-1	\$ 12,131	12,784	13,941	38,856
A-2	13,703	-	-	13,703
B y B-1	5,539	882	2,245	8,666
B-2	686	-	-	686
B-3	506	-	-	506
C y C-1	192	288	325	805
C-2	1	-	-	1
D	1	308	249	558
E	888	63	1	952
Total cartera evaluada	<u>\$ 33,647</u>	<u>14,325</u>	<u>16,761</u>	<u>64,733</u>
Estimación preventiva de la cartera evaluada				
A y A-1	\$ 61	63	49	173
A-2	136	-	-	136
B y B-1	239	88	49	376
B-2	72	-	-	72
B-3	85	-	-	85
C y C-1	71	130	71	272
D	1	222	174	397
E	888	61	1	950
Parcial de estimación preventiva	<u>\$ 1,553</u>	<u>564</u>	<u>344</u>	2,461
Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232)				321
Reservas globales				<u>236</u>
Total estimación preventiva				<u>\$ 3,018</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2004, la clasificación de la cartera evaluada y su estimación preventiva, en pesos nominales, se analiza a continuación:

Grado de riesgo	Comercial*	Consumo	Vivienda	Total
Cartera evaluada				
A y A-1	\$ 12,298	11,063	10,957	34,318
A-2	11,639	-	-	11,639
B y B-1	3,587	686	1,902	6,175
B-2	421	-	-	421
B-3	233	-	-	233
C y C-1	401	181	208	790
C-2	319	-	-	319
D	74	149	341	564
E	371	32	358	761
Total cartera evaluada	<u>\$ 29,343</u>	<u>12,111</u>	<u>13,766</u>	<u>55,220</u>
Estimación preventiva de la cartera evaluada				
A y A-1	\$ 61	56	38	155
A-2	109	-	-	109
B y B-1	124	69	43	236
B-2	32	-	-	32
B-3	31	-	-	31

C y C-1	137	82	48	267
C-2	191	-	-	191
D	44	107	239	390
E	<u>371</u>	<u>31</u>	<u>358</u>	<u>760</u>
Parcial de estimación preventiva	<u>\$ 1,100</u>	<u>345</u>	<u>726</u>	2,171
Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232 nominales)				675
Reservas globales (ver nota 21b)				<u>452</u>
				3,298
Actualización				<u>96</u>
Total estimación preventiva				<u>\$ 3,394</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (nominales):

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 3,298	3,582
Provisiones cargadas a resultados	863	550
Recuperaciones	620	218
Aplicaciones y quitas	(1,066)	(1,117)
Traspos de reserva por vencimiento de fideicomisos UDIS	(684)	-
Otros movimientos	<u>(13)</u>	<u>65</u>
Subtotal	3,018	3,298
Actualización	-	96
Saldo al final del año	<u>\$ 3,018</u>	<u>3,394</u>

(10) Bienes adjudicados-

Las disposiciones establecen a partir del 1 de diciembre de 2004, la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, el efecto por la adopción de dichas disposiciones en el ejercicio de 2004 que ascendió a \$91, se registró en resultados de ejercicios anteriores conforme a la opción establecida. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de bienes adjudicados se integra como sigue:

	2005	2004
Bienes inmuebles	\$ 278	379
Bienes muebles	1	7
Valores	-	3
Bienes prometidos en venta	26	60
Rentas de bienes adjudicados	<u>(15)</u>	<u>(11)</u>
	290	438
Estimación por pérdida de valor	<u>(131)</u>	<u>(153)</u>
	<u>\$ 159</u>	<u>285</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación por pérdida de valor por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (nominales):

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 149	-
Traspaso de provisión registrada en el pasivo	-	13
Provisiones adicionales por el transcurso del tiempo		
Aplicadas a resultado de ejercicios anteriores	-	91
Aplicadas al resultado del ejercicio	12	45
Aplicadas a bienes inmuebles por baja de valor	<u>(30)</u>	-
Subtotal	131	149
Actualización	-	4
Saldo al final del año	<u>\$ 131</u>	<u>153</u>

(11) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se analizan como sigue:

	2005	2004	Tasa anual de depreciación
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 1,990	1,990	Varias
Mobiliario y equipo de oficinas	602	580	10%
Equipo de cómputo	672	662	30%
Equipo de transporte	26	23	25%

Equipo de telecomunicaciones	125	123	10%
Gastos de instalación	378	342	10%
Construcciones en proceso	<u>2</u>	<u>1</u>	
	3,795	3,721	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(1,664)</u>	<u>(1,585)</u>	
	<u>\$ 2,131</u>	<u>2,136</u>	

El importe cargado a los resultados de 2005 y 2004 por depreciación y amortización ascendió a \$145 y \$136, respectivamente.

(12) Inversiones permanentes en acciones-

A continuación se analizan las inversiones permanentes en acciones, clasificadas por actividad:

	2005	2004
Operación en el mercado de derivados*	\$ 304	259
Seguridad y protección**	1	86
Servicios complementarios bancarios	71	65
Servicios complementarios de valores	40	46
Fondos de inversión	26	21
Otras actividades	<u>4</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 446</u>	<u>481</u>

* Incluye efecto de una compañía subsidiaria del Banco reconocida por método de participación.

** Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco ha reconocido en sus resultados la pérdida en el valor de las acciones de una compañía dedicada al transporte de valores por \$83 (nominales) y \$106 (nominales), respectivamente, y al 31 de diciembre de 2005, el valor de dichas acciones neto de su estimación es de cero.

(13) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los depósitos a plazo se integran como sigue:

	2005	2004
Público en general	\$ 40,579	42,069
Mercado de dinero	<u>5,090</u>	<u>3,597</u>
	<u>\$ 45,669</u>	<u>45,666</u>

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

	Tasas 2005		Tasas 2004	
	Moneda nacional	Dólares	Moneda nacional	Dólares
Depósitos a la vista	2.41%	0.89%	1.78%	0.61%
Depósitos de ahorro	0.55%	-	0.73%	-
Depósitos a plazo	7.69%	1.48%	5.25%	0.74%
Mercado de dinero	9.41%	-	6.23%	-

Al 31 de diciembre de 2005, provenientes del programa de certificados bursátiles bancarios autorizado por la Comisión Bancaria hasta por un monto de \$5,000, el Banco ha colocado \$2,200, de los cuales \$1,500 se colocaron a un plazo de 5 años y pagan intereses cada 28 días a tasas variables de TIIE a 28 días más 0.11%; \$400, se colocaron a un plazo de 10 años y pagan intereses semestralmente a tasa fija del 9.89% y \$300 se colocaron a un plazo de 13 años y pagan intereses a tasa fija del 9.75%.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con plazos que van de 1 a 999 días en moneda nacional y depósitos a plazo por CEDES con plazos de 60 a 999 días.

(14) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran como sigue:

	2005	2004
De exigibilidad inmediata y corto plazo		
Moneda nacional		
Banco de México ⁽¹⁾	\$ 4,000	4,631
Banca múltiple	2,000	-
Banca de desarrollo ⁽²⁾	404	422
Fondos de fomento ⁽²⁾	600	289
Intereses devengados	<u>26</u>	<u>7</u>
Total moneda nacional, de exigibilidad inmediata y corto plazo	<u>\$ 7,030</u>	<u>5,349</u>

Dólares valorizados		
Bancos del extranjero	14	102
Fondos de fomento ⁽²⁾	28	87
Banca de desarrollo-interbancario ⁽³⁾	-	230
Intereses devengados	<u>5</u>	<u>7</u>
	<u>47</u>	<u>426</u>
Total exigibilidad inmediata y corto plazo	<u>7,077</u>	<u>5,775</u>
A largo plazo		
Moneda nacional		
Banca de desarrollo ⁽²⁾	513	641
Fondos de fomento ⁽²⁾	<u>2,909</u>	<u>3,867</u>
	<u>3,422</u>	<u>4,508</u>
Dólares valorizados:		
Bancos del extranjero	5	-
Banca de desarrollo-interbancario ⁽³⁾	213	230
Fondos de fomento ⁽²⁾	<u>9</u>	<u>11</u>
	<u>227</u>	<u>241</u>
Total a largo plazo	<u>3,649</u>	<u>4,749</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 10,726</u>	<u>10,524</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los préstamos con Banco de México tienen plazos promedio de 7 y 9 días, respectivamente.

⁽²⁾ Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 9g.).

⁽³⁾ El saldo al 31 de diciembre de 2005 se compone por un préstamo de 20 millones de dólares (dos préstamos por 20 millones de dólares cada uno al 31 de diciembre de 2004), recibido de Bancomext que vence en agosto de 2007, devengando intereses a LIBOR a 6 meses más 1.5%, más la sobretasa equivalente al ISR, pagaderos semestralmente, en los meses de febrero y agosto. El préstamo que venció en julio de 2005, devengaba intereses a LIBOR a 6 meses más 1.3%, más la sobretasa equivalente al ISR. Los intereses se pagaban semestralmente, en los meses de enero y julio. Durante los ejercicios 2005 y 2004, se realizaron pagos de intereses por USD 1,646 (miles) y USD 1,097 (miles), respectivamente.

Debido a las características de operación de los préstamos interbancarios que el Banco mantiene, tales como acceso a recursos por subastas, préstamos regulados por Banco de México que no tienen un límite preestablecido, préstamos sujetos a disponibilidad de recursos del presupuesto de los acreditantes sin límite para el Banco, créditos cuyo límite es pactado diariamente por el acreditante, al 31 de diciembre de 2005, el Banco no tiene líneas de crédito interbancarias relevantes cuyo monto autorizado no haya sido ejercido.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el promedio anual de tasas vigentes se muestra a continuación:

	Tasas 2005		Tasas 2004	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Banco de México	8.29%	-	8.65%	-
Banca de desarrollo	11.50%	5.83%	11.12%	3.50%
Fondos de fomento	7.49%	5.15%	8.16%	2.49%
Bancos del extranjero	<u>-</u>	<u>4.40%</u>	<u>-</u>	<u>2.40%</u>

(15) Pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnización al término de la relación laboral-

Los componentes del costo neto del periodo por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, son los siguientes (nominales):

	2005		2004	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados
Costo laboral	\$ 59	40	55	32
Costo financiero	87	62	82	51
Rendimiento de los activos del plan	(88)	(42)	(85)	(40)
Amortización de la obligación de transición	-	1	-	1
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	-	25	-	14
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 59</u>	<u>86</u>	<u>53</u>	<u>58</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las obligaciones laborales se analizan a continuación (nominales):

	2005		2004	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos vales de despensa y seguro de vida de jubilados
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 1,893	1,400	1,809	1,105
Activos del plan a valor de mercado	<u>(1,906)</u>	<u>(1,123)</u>	<u>(1,831)</u>	<u>(865)</u>
OBP en exceso (defecto) del fondo	(13)	277	(22)	240
Partidas pendientes de amortizar				
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(13)	-	(13)	-
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(13)	(502)	35	(307)
Activo de transición	<u>-</u>	<u>70</u>	<u>-</u>	<u>67</u>
(Activo) pasivo neto proyectado	<u>\$ (39)</u>	<u>(155)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Importe de las obligaciones por beneficios actuales (OBA)				
Con derechos adquiridos	\$ 967	-	967	-
Sin derechos adquiridos	<u>825</u>	<u>-</u>	<u>605</u>	<u>-</u>
Total OBA	1,792	-	1,572	-
Activos del plan	<u>(1,906)</u>	<u>-</u>	<u>(1,831)</u>	<u>-</u>
(Activo) pasivo neto actual	<u>\$ (114)</u>	<u>-</u>	<u>(259)</u>	<u>-</u>
Pasivo adicional	<u>\$ -</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2005, las obligaciones laborales por indemnización legal, se analizan como sigue:

OBP	\$ 275
Partidas pendientes de amortizar	
Activo de transición	<u>(257)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 18</u>
Pasivo	
Provisión no fondeada	\$ 30
Activo y pasivo adicional	<u>217</u>
Pasivo total	<u>\$ 247</u>

A continuación se presenta una conciliación al 31 de diciembre de 2005, de los pasivos y activos reconocidos por indemnización legal:

OBP al 1 de enero de 2005	\$ 277
Amortización del ejercicio del pasivo de transición	<u>(30)</u>
OBP neto de amortización del ejercicio	247
Costo neto del periodo	(60)
Pagos efectuados en el ejercicio por indemnizaciones	<u>30</u>
Activo y pasivo adicional	<u>\$ 217</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de los activos para cubrir las obligaciones laborales por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (nominales):

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 2,628	2,504
Aportaciones efectuadas al fondo	260	114
Rendimientos de los activos	298	163
Pagos efectuados	<u>(157)</u>	<u>(153)</u>
Subtotal	3,029	2,628
Actualización	<u>-</u>	<u>76</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 3,029</u>	<u>2,704</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2005	2004
Tasa de rendimiento del fondo	5.0%	5.0%
Tasa de descuento	5.0%	5.0%
Tasa de incremento de salarios	0.5%	1.0%
Tasa de incremento en gastos médicos	3.0%	3.0%
Tasa de inflación estimada	4.5%	4.0%

A continuación se muestran los periodos de amortización de las partidas pendientes:

	Pensiones	Prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados	Indemnizaciones
Banco	16.50	8.60	16.50	8.90
Casa de Bolsa	21.85	12.18	18.26	11.20
Operadora	<u>22.87</u>	<u>12.47</u>	<u>21.22</u>	<u>10.96</u>

(16) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 son préstamos otorgados por \$1,197 y \$795, respectivamente, y préstamos bancarios recibidos por \$15, en 2005. Las principales partidas de ingresos y gastos derivados de transacciones con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 fueron los intereses sobre dichos préstamos.

(17) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con fecha 19 de mayo de 2004, el Banco ganó el juicio de amparo y protección de la Justicia Federal en contra de los artículos 16 y 17 último párrafo de la Ley del ISR vigente en 2002, por lo cual podrá homologar el monto de la base gravable para la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades del Banco, a la misma que para efectos de la determinación del ISR se utiliza.

ISR, IA y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por ISR, IA y PTU causados se analiza como sigue:

	2005		2004	
	Impuestos	PTU	Impuestos	PTU
Banco y subsidiarias	\$ 37	191	44	-
Casa de Bolsa	60	20	84	25
Otras subsidiarias	4	1	3	1
Exceso en la provisión del Banco	-	17	-	-
Actualización	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 103</u>	<u>229</u>	<u>141</u>	<u>28</u>
		<u>\$ 332</u>		<u>169</u>

La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA. Debido a la incertidumbre de su recuperación, el IA del Banco de 2005 y 2004, que ascendió a \$15 y \$16 (nominales), respectivamente, se cargó a los resultados de estos ejercicios.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR y PTU del Grupo consolidado (nominales):

	2005		2004	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Resultado antes de impuestos, PTU y la participación en subsidiarias y asociadas (excluyendo para PTU las empresas sin empleados, y el Banco en 2004)	\$ 3,957	3,871	2,326	294
Efecto contable de la inflación	282	271	383	32
Efecto fiscal de la inflación	(282)	(272)	(410)	(39)

Valuación de instrumentos financieros	44	44	(116)	(18)
Depreciación y amortización	53	65	46	(8)
Gastos no deducibles	94	93	841	18
Deducción por aplicación de reservas preventivas	(1,548)	(1,548)	-	-
Recuperaciones y otros	<u>(401)</u>	<u>(399)</u>	<u>(623)</u>	<u>(15)</u>
Resultado fiscal antes de amortización de pérdidas	2,199	2,125	2,447	264
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores (ver segundo párrafo de esta nota)	<u>(1,913)</u>	<u>-</u>	<u>(2,098)</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 286</u>	<u>2,125</u>	<u>349</u>	<u>264</u>
ISR causado al 30% y 33%	<u>\$ 86</u>		<u>115</u>	
PTU causado al 10%		<u>\$ 212</u>		<u>26</u>

ISR y PTU diferidos:

El efecto favorable y desfavorable en resultados y capital contable, respectivamente, de ISR y PTU diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se compone de la siguiente manera:

	2005	2004
Valuación de instrumentos financieros	\$ (66)	15
Provisiones y otros	59	52
Inmuebles, mobiliario y equipo	53	(10)
Comisiones cobradas no devengadas	25	(15)
Bienes adjudicados	32	39
Otros	<u>(6)</u>	<u>38</u>
	97	119
Decremento de la reserva por valuación	<u>43</u>	<u>137</u>
	<u>\$ 140</u>	<u>256</u>
Impuesto diferido		
En resultados	\$ 208	256
En capital contable, en el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	<u>(68)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 140</u>	<u>256</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se compone de las siguientes partidas:

	2005	2004
Valuación de instrumentos financieros		
Títulos para negociar	\$ (4)	(6)
Títulos disponibles para la venta	(68)	-
Provisiones y otros	236	177
Inmuebles, mobiliario y equipo	(149)	(202)
Comisiones cobradas no devengadas	100	75
Bienes adjudicados	75	43
Pagos anticipados	<u>(7)</u>	<u>(1)</u>
	183	86
Reserva por valuación	<u>-</u>	<u>(43)</u>
	<u>\$ 183</u>	<u>43</u>

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2005, existen pérdidas fiscales por compensar del Banco que se originaron en los años 1995 a 2000, sin embargo, como resultado de la celebración del convenio entre BNS y el IPAB, se acordó que únicamente con autorización previa y por escrito del IPAB podrá utilizar cualesquiera pérdidas que fuesen fiscalmente aprovechables respecto de cualquier ejercicio fiscal comprendido entre el 30 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1999. En caso de que el Banco obtuviere cualquier beneficio económico resultante del uso de tales pérdidas fiscales aprovechables, excepto por lo permitido, pagará al IPAB una cantidad igual al beneficio económico recibido.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco amortizó pérdidas fiscales por \$1,913 y \$2,098 (nominales), respectivamente, que originaron un beneficio fiscal por \$574 y \$692 (nominales), respectivamente, el cual se presenta en el estado de resultados, neto del ISR del ejercicio. Adicionalmente el Banco no reconoce el probable beneficio sobre el IA que al 31 de diciembre de 2005 y 2004 asciende a \$169 y \$146 (nominales), respectivamente, ya que su realización depende de la amortización total de las pérdidas fiscales acumuladas.

De acuerdo con la Ley del ISR vigente para el ejercicio 2005, la tasa del ISR es 30%, y disminuirá al 29% y 28% en el 2006 y 2007, respectivamente.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(18) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el capital social autorizado está representado por 3,306,531,531 acciones ordinarias nominativas sin valor nominal, divididas en 1,818,592,342 acciones de la Serie "F" y 1,487,939,189 acciones de la Serie "B".

3,018,866,182 acciones- 1,660,376,400 acciones de la Serie "F" y 1,358,489,782 acciones de la Serie "B"- han sido suscritas y pagadas y representan el capital mínimo fijo. 287,665,349 acciones no han sido pagadas y se encuentran en tesorería, de las cuales 158,215,942 acciones corresponden a la Serie "F" y 129,449,407 acciones a la Serie "B".

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total durante el año y se integra por el resultado neto y los efectos por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, tenencia de activos no monetarios (inmuebles, mobiliario y equipo e inversiones permanentes en acciones), y en 2004 de cambios en política contable en bienes adjudicados que se aplicó a resultados de ejercicios anteriores, tal y como se describe en la nota 10.

(c) Restricciones al capital contable-

Ninguna persona física o moral podrá adquirir, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de las acciones de la Serie "B" por más del 5% del capital pagado del Grupo Financiero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar, cuando a su juicio se justifique, la adquisición de un porcentaje mayor, sin exceder en ningún caso de 20% del capital social.

La Ley General de Sociedades Mercantiles obliga al Grupo Financiero a separar anualmente el 5% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el 20% del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2005, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas asciende a \$5,547, que puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

La distribución a los accionistas de utilidades que no provengan del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), que al 31 de diciembre de 2005 asciende a \$2,945, originaría un pago de ISR a cargo del Grupo Financiero.

Las utilidades no distribuidas de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo Financiero hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por Banco de México. A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco:

Capital al 31 de diciembre:

	2005	2004
Capital contable	\$ 14,915.7	10,860.0
Inversiones en acciones de entidades financieras y controladoras de éstas	(322.9)	(263.3)
Inversiones en acciones no financieras	(19.1)	(51.7)
Activos intangibles e impuestos diferidos	<u>(893.2)</u>	<u>(324.9)</u>
Capital básico (Tier 1)	13,680.5	10,220.1
Reservas preventivas generales constituidas-		
Capital complementario (Tier 2)	<u>308.5</u>	<u>245.3</u>
Capital neto (Tier 1+Tier 2)	<u>\$ 13,989.0</u>	<u>10,465.4</u>

Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2005

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 23,479.1	1,878.3
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	970.3	77.6
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	902.5	72.2
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	5.0	0.4
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1,425.2	114.0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	<u>764.5</u>	<u>61.2</u>
Total riesgo de mercado	<u>27,546.6</u>	<u>2,203.7</u>
Riesgo de crédito		
Grupo II (ponderados al 20%)	2,712.5	217.0
Otros (ponderados al 50%)	14.0	1.1
Otros (ponderados al 10%)	277.6	22.2
Grupo III (ponderados al 100%)	58,168.6	4,653.5
Otros (ponderados al 112%)	3,050.8	244.1
Otros (ponderados al 75%)	384.1	30.7
Inversiones permanentes en acciones	<u>3,357.1</u>	<u>268.6</u>
Total riesgo de crédito	<u>67,964.7</u>	<u>5,437.2</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 95,511.3</u>	<u>7,640.9</u>
Indíces de capitalización al 31 de diciembre		
	2005	2004
Capital a activos en riesgo de crédito		
Capital básico (Tier 1)	20.1%	18.0%
Capital complementario (Tier 2)	<u>0.5%</u>	<u>0.4%</u>
Capital neto (Tier 1+Tier 2)	<u>20.6%</u>	<u>18.4%</u>
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito		
Capital básico (Tier 1)	14.3%	13.7%
Capital complementario (Tier 2)	<u>0.3%</u>	<u>0.3%</u>
Capital neto (Tier 1+Tier 2)	<u>14.6%</u>	<u>14.0%</u>

La suficiencia de capital es evaluada por el Área de Riesgos a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual da seguimiento a los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la estructura del capital neto se incrementó como consecuencia del resultado del ejercicio, y adicionalmente en 2005 por el efecto de la fusión de Lepidus (ver nota 1) y la valuación de los títulos disponibles para la venta.

(19) Cuentas de orden-

Operaciones por cuenta de terceros-

(a) Valores de clientes-

Los recursos administrados por la Casa de Bolsa, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano se registran en cuentas de orden.

Los recursos provenientes de estas operaciones al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan a continuación:

	2005	2004
Fondos de sociedades de inversión	\$ 14,612	13,763
Valores gubernamentales	48,955	50,511
Acciones y otros	<u>64,901</u>	<u>48,865</u>
	<u>\$ 128,468</u>	<u>113,139</u>

Los valores entregados en garantía al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integran como sigue:

	2005	2004
Valores gubernamentales	\$ 903	972
Títulos de deuda de renta fija	203	180
Acciones y certificados de controladoras	249	95
Acciones de sociedades de inversión	61	77
Efectivo	<u>54</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,470</u>	<u>1,324</u>

(b) Operaciones de reporto de clientes-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las operaciones de reporto de clientes, se integran como sigue:

	2005		2004	
	Títulos	Valor razonable	Títulos	Valor razonable
Bban	-	\$ -	4,804	1
Bpas	162,183,966	16,234	168,676,258	17,341
Bpat	58,084,050	5,814	38,560,827	3,960
Brem	93,506,922	9,365	114,589,803	11,758
Cete	89,940,034	879	323,986,087	3,285
Ipas	8,386,378	835	6,300,000	649
LS	13,3047,887	1,382	23,669,079	2,482
Lt	-	-	5,225,699	548
Mbon	17,775,266	1,918	27,017,233	3,045
Prlv	2,846,469,547	2,817	1,728,173,238	1,770
Udibono	9,535	4	18,135	8
Cbur	8,548,981	881	-	-
		<u>\$ 40,129</u>		<u>44,847</u>

(c) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan al 31 de diciembre de 2005 y 2004 como sigue:

	2005	2004
Acciones y otros	\$ 1,822	768
Valores gubernamentales	26,383	26,229
Fondos de inversión	5,821	4,323
Títulos bancarios no emitidos por el Banco	480	98
	<u>\$ 34,506</u>	<u>31,418</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

Operaciones por cuenta propia-

(d) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2005, el Banco tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$1,243 y había otorgado avales por \$872 (\$1,157 y \$309, respectivamente, en 2004).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$22 y \$8, respectivamente, y se encuentra incluido en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(e) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza al 31 de diciembre de 2005 y 2004 como sigue:

	2005	2004
Fideicomisos de		
Administración	\$ 72,052	56,901
Garantía	3,185	4,078
Inversión	44,506	41,663
Otros	86	87
	119,829	102,729
Mandatos	482	489
	<u>\$ 120,311</u>	<u>103,218</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$107 y \$85, respectivamente.

(f) Bienes en custodia-

El Banco y la Operadora de Fondos registran en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, garantía o administración. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los bienes en custodia se analizan como sigue:

	2005	2004
Valores en custodia		
Caja de valores	\$ 765	843
Caja general	506	189

Por operación de inversiones	154	140
Otros	<u>943</u>	<u>972</u>
	<u>2,368</u>	<u>2,144</u>
Valores en garantía de préstamos	<u>42,282</u>	<u>39,924</u>
Valores en administración		
Valores	85,357	79,474
Otros	<u>2,767</u>	<u>2,898</u>
	<u>88,124</u>	<u>82,372</u>
	<u>\$ 132,774</u>	<u>124,440</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes a la actividad de bienes en custodia, ascienden a \$2.

(20) Información adicional sobre operaciones y segmentos-

(a) Información por segmentos-

El Grupo clasifica sus ingresos netos en los segmentos de crédito y servicios (aceptación de depósitos, otorgamiento de créditos, fideicomisos) y tesorería (operación con valores, derivados, divisas). Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 dichos ingresos por segmento se analizan como sigue:

	Crédito y servicios	Tesorería	Casa de Bolsa y Operadora de Fondos	Total
Intereses ganados, neto	\$ 5,154	1,314	164	6,632
Comisiones y tarifas cobradas, neto, resultado por intermediación y otros productos, neto	<u>3,248</u>	<u>810</u>	<u>561</u>	<u>4,619</u>
Ingresos netos	<u>8,402</u>	<u>2,124</u>	<u>725</u>	<u>11,251</u>
Resultado por posición monetaria				(245)
Estimación preventiva para riesgos crediticios				(863)
Gastos de administración y promoción				<u>(6,328)</u>
Resultado antes de impuestos, PTU, y participación en subsidiarias y asociadas				3,815
Impuestos y PTU causados y diferidos, neto				(124)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto				<u>(30)</u>
Resultado neto				<u>\$ 3,661</u>

(b) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran como se muestra a continuación:

	2005	2004
Disponibilidades	\$ 1,307	721
Inversiones en valores	1,599	500
Intereses y premios en operaciones de reporto	7,322	5,638
Cartera de crédito	8,540	5,897
Otros, incluyendo actualización	<u>350</u>	<u>878</u>
	<u>\$ 19,118</u>	<u>13,634</u>

A continuación se presenta la integración por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 de los intereses y comisiones provenientes de la cartera de crédito por tipo de crédito (nominales):

	2005		2004	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Cartera comercial	\$ 3,076	16	2,036	5
Entidades financieras	355	-	197	-
Consumo	2,282	47	1,796	15
Vivienda	1,550	80	1,269	7
Entidades gubernamentales	1,131	-	510	-
IPAB	-	-	61	-
Otros adeudos vencidos	-	<u>3</u>	-	<u>1</u>
	<u>\$ 8,394</u>	<u>146</u>	<u>5,869</u>	<u>28</u>
	<u>\$ 8,540</u>		<u>5,897</u>	

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, dentro del total de ingresos por intereses de consumo se encuentran registradas comisiones que representan un ajuste al rendimiento por \$0.6 y \$0.2, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, dentro del total de ingresos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 10 y 28 millones de dólares, respectivamente.

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran como se muestra a continuación:

	2005	2004
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 796	552
Depósitos a plazo	3,396	1,733
Préstamos interbancarios y de otros organismos	772	508
Intereses y premios en reportos	7,322	4,812
Otros, incluyendo actualización	<u>200</u>	<u>476</u>
	<u>\$ 12,486</u>	<u>8,081</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 2 y 1 millones de dólares.

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación (nominales):

	2005	2004
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ (76)	(2)
Operaciones de reporto	19	7
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	(24)	(2)
Operaciones de rango	-	1
Divisas y metales	<u>10</u>	<u>93</u>
Resultado por valuación	<u>\$ (71)</u>	<u>97</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	563	358
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	-	6
Divisas y metales	<u>322</u>	<u>290</u>
	885	654
Actualización	<u>13</u>	<u>43</u>
	<u>\$ 827</u>	<u>794</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros productos se integra a continuación (nominales):

	2005	2004
Recuperaciones		
Programas propios de vivienda	\$ -	3
Impuestos	121	-
Traslado de valores	104	111
Recuperación de gastos administrativos	42	-
Otras	288	194
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	101	117
Resultado por posición monetaria originado por partidas no pertenecientes al margen financiero	52	30
Ingresos por seguros de créditos	304	270
Operaciones FDMS	33	122
Distribución de acciones de sociedades de inversión	89	70
Préstamos al personal	37	36
Vales de despensa	62	36
Utilidades por extinción de fideicomisos UDIS	475	-
Otros, incluyendo actualización	<u>525</u>	<u>579</u>
	<u>\$ 2,233</u>	<u>1,568</u>

(d) Otros gastos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma (nominales):

	2005	2004
Castigos y quebrantos	\$ 231	68
Resultado negativo por posición monetaria originado por partidas no pertenecientes al margen financiero	55	35
Otros, incluyendo actualización	<u>112</u>	<u>30</u>
	<u>\$ 398</u>	<u>133</u>

(e) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros por trimestre de los años 2005 y 2004:

	2005			
	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Índice de morosidad	1.9%	1.8%	2.3%	2.4%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	195.4%	218.0%	194.5%	192.1%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/Activo total promedio)	5.5%	6.2%	5.2%	5.3%
ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)	33.5%	22.0%	27.1%	24.8%
ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)	4.3%	2.7%	3.1%	2.8%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito	20.6%	21.6%	19.8%	18.3%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	14.6%	15.1%	14.4%	13.5%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	70.4%	74.9%	84.8%	74.0%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	5.7%	5.8%	5.3%	3.4%
	2004			
	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Índice de morosidad	2.5%	2.6%	3.3%	3.4%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	189.0%	204.2%	179.8%	178.1%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/Activo total promedio)	6.9%	6.2%	5.6%	5.4%
ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)	26.6%	21.6%	23.7%	20.5%
ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)	3.0%	2.4%	2.5%	2.0%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito	18.5%	19.4%	19.6%	18.7%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	14.0%	16.2%	15.8%	15.0%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	72.6%	76.9%	67.9%	60.5%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	4.2%	5.1%	5.2%	5.0%

(21) Compromisos y contingencias-**(a) Juicios y litigios-**

El Grupo se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por una cláusula de indemnización en el convenio de compraventa con el IPAB.

El 24 de febrero de 2005, el Banco de México por instrucción de la Comisión Bancaria, procedió a realizar los ajustes derivados de los desequilibrios contables en los Fideicomisos establecidos en UDIS, así como los relativos a hallazgos menores, por lo que el Banco realizó los asientos contables para corresponder dichos ajustes, tanto en su contabilidad como en la de los fideicomisos y, como consecuencia de ello, se nivelaron los desequilibrios entre la cartera reestructurada en UDIS registrada en cuentas de orden y la cartera registrada en dichos fideicomisos. Derivado de lo anterior, el Banco de México, con fecha 24 de febrero de 2005, canceló al Banco Cetes Especiales por un importe de \$839 y pasivos fiduciarios de los fideicomisos UDIS convertidos a pesos por \$755, la diferencia en el swap significó una pérdida por \$84; adicionalmente con fecha 24 de noviembre de 2005, el Banco de México canceló al Banco Cetes Especiales, equivalentes a \$6, por concepto de pena convencional. Al 31 de diciembre de 2004 existían provisiones para este concepto en los rubros de reservas globales de cartera por \$101 nominales y provisiones por obligaciones diversas por \$20 nominales.

Activo contingente por litigio de acreditamiento de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Durante el ejercicio 2004 el Banco y la Casa de Bolsa obtuvieron sentencia favorable definitiva sobre la mecánica utilizada para determinar el factor IVA acreditable, que confirma el derecho de las entidades mencionadas de acreditar en su totalidad el IVA pagado por el periodo comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de julio de 2004. El impuesto por recuperar al 31 de diciembre de 2005 que asciende aproximadamente a \$480 y \$26, respectivamente, para Banco y Casa de Bolsa, está registrado en cuentas de orden en el caso del Banco, y será reconocido por ambas entidades como ingreso al momento de su cobro.

(b) Convenio único de responsabilidades-

El Grupo Financiero suscribió un convenio con sus subsidiarias, por el cual se obliga a responder solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a cada una de ellas. Adicionalmente, el Grupo Financiero se obliga a responder ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades financieras.

Contingencia por responsabilidad solidaria sobre litigio de crédito fiscal

El Servicio de Administración Tributaria en 2005 llevó a cabo un procedimiento administrativo de ejecución en contra del Grupo Financiero, en su carácter de responsable solidario por el crédito fiscal determinado a la Casa de Bolsa por \$138 (nominales) correspondiente al ejercicio fiscal de 1991; por dicho crédito fiscal la Casa de Bolsa obtuvo sentencia favorable definitiva, por lo que el Grupo Financiero interpuso un recurso en contra de los actos demandados por la autoridad y reconoció en los resultados del ejercicio una provisión por este concepto.

(22) Administración de riesgos-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del Grupo es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y los lineamientos establecidos por BNS, el Grupo continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como, el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Grupo y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Dicha estructura de límites incluye un límite de valor en riesgo global que está relacionado al capital contable del Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Asimismo, el Comité de Riesgos delega en el Comité de Activos-Pasivos y de Riesgos (CAPA), la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos en los riesgos de mercado y liquidez. Asimismo, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

(a) Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de mercado, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Grupo.

El CAPA revisa semanalmente las diversas actividades que exponen al Grupo al riesgo de mercado y enfocándose en la gestión de los activos y pasivos contenidos en el balance general consolidado y que están relacionados con las actividades crediticias, del portafolio de inversión, de las actividades de negociación y de captación de fondos.

Los productos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo tanto para el Grupo como para sus clientes. El Grupo recurre a los productos derivados para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación de fondos e inversión, así como para reducir el costo de su fondeo. Para controlar el riesgo de tasas de interés en sus actividades de préstamos a tasa fija, se recurre a los intercambios (swaps) de tasas de interés y a los futuros y contratos adelantados de tasa de interés. Los contratos adelantados de divisas se emplean para controlar el riesgo cambiario. En calidad de representante, el Grupo negocia productos derivados por cuenta de sus clientes y toma posiciones por cuenta propia.

Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación- Las actividades de negociación del Grupo están orientadas a dar servicio a los clientes, para lo cual debe mantener posiciones en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen mayor rendimiento. Por lo general, las posiciones de negociación se toman en mercados líquidos, que evitan costos elevados al momento de deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación (renta fija, variable y derivados) se valúa a mercado diariamente.

El Grupo aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. Los Comités de Riesgos tanto del Grupo en México como el de BNS en Toronto y el Consejo de Administración autorizan la estructura de límites para cada instrumento operado en los mercados y para cada unidad de negocios. Principalmente, la estructura de límites contempla montos volumétricos o nocionales de valor en riesgo, de "stop loss", de diversificación, límites de "stress", de máximo plazo, de bursatilidad, de metales, entre otros.

El valor en riesgo (VaR) constituye un estimado de la pérdida de valor potencial, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante un determinado periodo de tiempo (periodo observado), bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema denominado Risk Watch de la empresa Algorithmics, diariamente se calcula el VaR para todos los instrumentos y portafolios en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica (con 300 días de horizonte). La política del Grupo para el cálculo del VaR consiste en considerar un 99% de nivel de confianza y 10 días en el periodo observado ("holding period"). Lo anterior con el propósito de hacer homogénea la metodología de medición con BNS.

Debido a que la medida del VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, mensualmente se realizan pruebas bajo condiciones extremas ("stress testing") con el objeto de determinar la exposición al riesgo considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado (cambios en la volatilidad y correlaciones entre factores de riesgo). El Comité de Riesgos ha aprobado los límites y escenarios de "stress".

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al proveedor de precios y los precios o curvas de tasas se determinan con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la Comisión Bancaria. Durante 2005, los límites nominales autorizados y las posiciones nominales promedio y máxima de los valores en riesgo son como se muestra a continuación (información no auditada):

Producto	Promedio	Posición		VaR	
		Máxima	Límite	Promedio	Límite
Moneda nacional					
Mercado de dinero	\$ 63,526.7	74,981.9	107,000.0	37.0	-
Productos derivados de tasas (futuros y swaps)	<u>12,943.2</u>	<u>25,994.1</u>	<u>72,400.0</u>	<u>8.9</u>	<u>-</u>
Total de posiciones de tasas de interés	<u>\$ 76,469.9</u>	<u>100,976.0</u>	<u>179,400.0</u>	<u>45.9</u>	<u>150.0</u>
Total mercado de capitales ⁽¹⁾	<u>\$ 117.2</u>	<u>189.4</u>	<u>200.0</u>	<u>9.7</u>	<u>23.0</u>
Dólares					
Forwards y futuros de tipo de cambio (USD) ⁽²⁾	1,560.8	1,912.3	3,170.0	10.1	-
Mesa de cambios ⁽²⁾	1.1	12.2	60.0	0.6	-
Opciones de divisas ⁽²⁾	<u>4.1</u>	<u>6.0</u>	<u>60.0</u>	<u>0.02</u>	<u>-</u>
Total mesa de cambios y derivados de divisas	<u>1,566.0</u>	<u>1,930.5</u>	<u>3,290.0</u>	<u>10.72</u>	<u>19.5</u>

⁽¹⁾ La Casa de Bolsa emitió en promedio durante 2005 warrants sobre IPC por \$1,718 en términos del monto nocional con un máximo de \$2,278.

⁽²⁾ La posición de forwards es una posición bruta (largos+cortos) y la posición de cambios es neta (largos-cortos).

Durante el 2005 el Grupo celebró en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, contratos de futuros sobre el dólar, IPC y tasas de interés. A continuación se muestra el número de contratos negociados (información no auditada):

Subyacente	Promedio	Posición	
		Máxima	Límite
Futuros de US dólar	3,085	7,551	14,000
Futuros de tasas	327,048	519,642	653,100
Futuros de IPC	1,641	2,495	6,000
Opciones de IPC	491	1,310	2,000

El VaR global promedio en el Grupo (no auditado) durante el año 2005 fue de \$36.9 y el valor global al 31 de diciembre de 2005 (no auditado) fue de \$23.77 (\$65.10 y \$41.59 en 2004, nominales).

Administración del riesgo de mercado en actividades crediticias y de fondeo- El riesgo de tasas de interés, que se deriva de las actividades crediticias y de fondeo, se evalúa semanalmente mediante el análisis de las brechas de tasas de interés derivadas de las actividades de captación de fondos y de inversión. Esta función de supervisión semanal está respaldada por procesos de evaluación de riesgos, entre los que destacan los modelos de simulación y el análisis de sensibilidad.

Los modelos de simulación permiten al Grupo evaluar el riesgo de tasas de interés de manera dinámica. Dichos modelos se aplican principalmente a la posición de balance y consideran hipótesis sobre el crecimiento, la mezcla de nuevas actividades, las fluctuaciones de las tasas de interés, los vencimientos y otros factores.

(b) Riesgo de liquidez-

Los riesgos de liquidez del Grupo se derivan de desfases en los flujos de las operaciones de captación, crédito y negociación como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y con instrumentos derivados y gastos operativos. En la medida en que el Grupo tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que no tengan un costo inaceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez están evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

(c) Riesgo de crédito-

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance general como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance general consolidado incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito son los avales otorgados, así como cualquier instrumento financiero que pudiera representar una obligación o crédito a cargo de un tercero a favor del Grupo.

El Grupo ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos convenidos.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos- La gestión del riesgo de crédito del Grupo se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y un modelo de calificación de riesgo crediticio.

Existen distintos niveles de resolución crediticia instituidos en tres niveles: Consejo de Administración, Comités de Crédito y Facultades Mancomunadas del Departamento de Crédito. La distinción entre niveles se da dependiendo del monto de la operación, tipo de acreditado y destino de los recursos.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran las diferentes propuestas, las cuales son analizadas y autorizadas por el Departamento de Crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, asegurando una adecuada separación entre originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Adicionalmente, las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada préstamo. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera, el Grupo determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros, derivados y cambios. En el caso de los riesgos superiores a lo aceptable, se realizan revisiones complementarias con mayor frecuencia, mínimo trimestralmente.

Concentraciones de riesgo crediticio- El Grupo tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su comportamiento es vigilado e informado mensualmente al Comité de Riesgos.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios- Con el fin de identificar el grado de riesgo de los créditos y, por otro lado, asegurarse de que los rendimientos de cada crédito sean proporcionales al riesgo asumido, el Grupo cuenta con un sistema de clasificación de riesgos crediticios, el cual se deriva de la metodología de BNS, introduciendo, además, sistemas y estrategias para otorgar y dar seguimiento al portafolio crediticio. Estos mismos sistemas, procesos y estrategias son utilizados en más de 40 países. Asimismo, se aprovecha la experiencia de BNS en la forma de calificar la cartera, estimar reservas y pérdidas y se adapta a las leyes y necesidades del mercado mexicano.

Este modelo considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades del deudor), administración de la cuenta, estado de la industria y experiencia de pago.

Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y su resultado se da al aplicar un algoritmo que pondera dichos elementos. Este algoritmo es el resultado de las experiencias de BNS, sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

El sistema de calificación interno (clasificado mediante "Códigos IG"), cuenta con ocho calificaciones consideradas como aceptables (IG 98 al IG 77) cinco calificaciones para reflejar un riesgo superior al normal (IG 75 al IG 60) y cuatro consideradas como no aceptables (IG 40 al IG 20). Conforme a las disposiciones oficiales aplicables, se ha establecido un esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo según lo previsto en el artículo 126 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito, de la Comisión Bancaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 (las Disposiciones).

La calificación de los créditos y su provisionamiento, a partir de diciembre de 2004 se realizan, respectivamente, conforme a los artículos 125, 126 y 130 de las citadas Disposiciones.

En el siguiente cuadro se presenta el esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en las citadas Disposiciones:

Calificación	Código IG	Comisión Bancaria
Riesgo Excelente	98	A-1
Riesgo Muy Bueno	95	A-1
Riesgo Bueno	90	A-1
Riesgo Satisfactorio	87	A-1
Riesgo Adecuado Alto	85	A-2
Riesgo Adecuado Medio	83	A-2
Riesgo Adecuado Bajo	80	B-1
Riesgo Medio	77	B-1
Riesgo Moderado Alto	75	B-2
Riesgo Moderado Medio	73	B-2
Riesgo Moderado Bajo	70	B-3
En Lista de Observación	65	C-1
Supervisión Especial	60	C-1
Sub-Estándar	40	C-2
Alto Deterioro	22	C-2
Dudosa Recuperación	21	D
Crédito Problema	20	E

Descripción de cada nivel de riesgo:

Riesgo Excelente: Acreditados que representan para el Grupo la más alta calidad crediticia. Poseen una excelente estructura financiera y rentabilidad sólida y consistente; su capacidad para el servicio de deuda oportuno es extremadamente fuerte, lo cual les proporciona un sólido acceso al mercado de dinero y de capitales y fuentes de financiamiento alternos. Su equipo administrativo cuenta con amplia experiencia con trayectoria de óptimos resultados en la gestión. No se manifiesta vulnerabilidad con el entorno del país y sector económico en que se desenvuelven.

Riesgo Muy Bueno: Acreditados que cuentan con una estructura financiera sólida y generación de recursos y liquidez suficientes para solventar deuda de corto y largo plazo, sin embargo, dependen del Grupo en mayor medida que los acreditados calificados con Riesgo Excelente. Su equipo administrativo es competente, con capacidad para resolver con facilidad contratiempos moderados. Se desenvuelven en un sector industrial estable o en crecimiento.

Riesgo Bueno: Acreditados que cuentan con buena estructura financiera, sus utilidades son consistentes y su flujo de efectivo confiable. Su capacidad de cobertura de deuda y servicio es buena. Su equipo administrativo ha demostrado ser bueno, con capacidad en áreas críticas. Las características del entorno industrial y del país son buenas, sin indicios de que puedan afectarles negativamente.

Riesgo Satisfactorio: Acreditados cuya estructura financiera es sólida y cuentan con holgada capacidad para cubrir obligaciones de pago con eficacia, presentan ganancias acordes al promedio de la industria, no obstante, son un poco más susceptibles a condiciones económicas adversas que acreditados con mejor calificación. Su administración es competente y cuenta con el respaldo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Alto: Acreditados que aún cuentan con habilidad satisfactoria para cubrir sus obligaciones de pago y adecuada estructura financiera, sus utilidades son consistentes; sin embargo, ligeramente por debajo del promedio de la industria. Cuentan con un equipo administrativo cuya capacidad en la obtención de resultados rentables y eficientes, es muy satisfactoria. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Medio: Acreditados en los que la seguridad de cumplimiento oportuno de capital e intereses aún está protegida; sin embargo, sus ganancias actualmente están por debajo del promedio de la industria, lo que sugiere que puede haber riesgo para sostener esta fortaleza. La gestión administrativa puede ser familiar o profesional y sus resultados son satisfactorios, por lo que las iniciativas de sus directivos cuentan con el apoyo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Bajo: Acreditados cuya estructura financiera, rentabilidad y financiamiento corriente son generalmente adecuados, su flujo operativo está en punto de equilibrio constante y aún presentan niveles adecuados para cubrir las necesidades de deuda; no obstante sus utilidades estén por debajo del promedio de la industria. La gestión administrativa puede presentar ciertas debilidades, compensadas con fortalezas de otros factores. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o verse ligeramente impactada por cambios en las regulaciones a las que está sujeta.

Riesgo Medio: Acreditados cuya capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo es holgada pero para el largo plazo existe incertidumbre potencial, su nivel de apalancamiento es creciente y su capacidad de endeudamiento se torna modesta. La administración cubre los criterios mínimos de suscripción de riesgo. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o susceptible a cambios macroeconómicos.

Riesgo Moderado Alto: Acreditados que enfrentan ligera reducción de utilidades; pero cuentan con buen potencial para superarlo con éxito; su flujo de efectivo operativo está en punto de equilibrio y es suficiente para cubrir oportunamente sus obligaciones de deuda, pero con cierta tendencia a la baja. Su administración presenta resultados operativos y perspectivas de largo plazo mixtos. El entorno de su industria refleja cierta debilidad en crecimiento.

Riesgo Moderado Medio: Acreditados que enfrentan problemas de crecimiento o capitalización debilitada y se catalogan con potencial regular para superar sus debilidades financieras, en ese momento están pagando puntualmente sus obligaciones; no obstante, inusualmente acuden a fuentes secundarias de generación de efectivo, por lo que su capacidad de pago sostenido es contingente. Su administración presenta algunas debilidades que vislumbran cierto escepticismo de los accionistas sobre su gestión.

Riesgo Moderado Bajo: Acreditados cuya estructura financiera muestra clara tendencia de debilitamiento que puede perjudicar su capacidad o voluntad para cubrir sus obligaciones de largo plazo, su tendencia a acudir a fuentes secundarias de generación de efectivo es periódica y su desempeño de pago se considera habitualmente tardío. Su equipo administrativo presenta algunas debilidades notables y puede existir concentración de tenencia accionaria en una sola persona. Su sector industrial es altamente vulnerable a cambios de condiciones macroeconómicas.

En Lista de Observación: Acreditados cuya estructura financiera está debilitada, su posición de deuda es desequilibrada y se encuentra sobreendeudada, requiere de apoyo constante de fuentes no rutinarias de efectivo; su desempeño de pago es débil, cubre los requerimientos mínimos aceptables del Banco. Su equipo administrativo no está teniendo buen desempeño. Es vulnerable a cualquier contratiempo en los negocios y de su entorno industrial.

Supervisión Especial: Acreditados que presentan problemas en flujo de efectivo y de liquidez que podrían obligar la búsqueda de apoyo de fuentes secundarias para evitar un incumplimiento. Requieren cambios urgentes en la administración y dirección del negocio que frenen el deterioro que enfrentan; mismo que se considera con probabilidad de corrección en el mediano plazo. El entorno de la industria y del país es de cuidado. Sus características en definitiva son de riesgo inaceptable.

Sub-Estándar: Acreditados con viabilidad futura en duda, a menos que existan cambios, tanto en sus actividades de negocio, como en las condiciones de mercado y equipo administrativo, requieren de una reorganización generalizada. Su desempeño de pago es insatisfactorio, en ese momento presentan pagos vencidos. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro temporal.

Alto Deterioro: Acreditados con deterioro financiero claramente identificado que pone en riesgo el cumplimiento de obligaciones de deuda, son susceptibles de iniciar en cualquier momento procedimiento de concurso mercantil, en ese momento presentan pagos vencidos y tienen alta dependencia en fuentes secundarias para cumplimiento de compromisos. Los problemas en la dirección de la administración ponen en peligro su viabilidad como negocio en marcha, por lo que el deterioro se considera permanente. La viabilidad de su sector industrial depende de cambios estructurales.

Dudosa Recuperación: Acreditados con deterioro financiero permanente, es probable que el negocio haya dejado de operar, por lo que su desempeño de pago es nulo, presentan pagos vencidos de hasta un año, que en general se consideran de difícil recuperación. Su administración es deficiente o poco confiable y la industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente.

Crédito Problema: Acreditados que dejaron de pagar y su situación no da lugar a posibilidad de reestructura. La administración es inapropiada o ha manifestado visible falta de honestidad. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente, por lo que prácticamente, mantener el préstamo como un activo del Grupo ya no es justificable.

Cartera exceptuada y metodología:

Existe cartera exceptuada de calificación por ser deuda soberana del Gobierno Federal, créditos carreteros con garantía del Gobierno Federal, no proveniente de venta de cartera. Estos créditos no generan reservas.

El Grupo ha implementado, y adaptado a las condiciones de México, la metodología de CreditMetrics® para la medición y control del riesgo de crédito de los diferentes segmentos de su portafolio.

- Esta metodología permite la estimación de las pérdidas esperadas y no esperadas a partir de medidas de probabilidad de ocurrencia de los eventos crediticios (matrices de transición) incluyendo probabilidades de incumplimiento.

- Para la determinación de la pérdida no esperada ("Credit VaR") se utiliza un nivel de confianza de 99.75% y un horizonte de un año.

- Para medir el efecto de la concentración en el portafolio de créditos comerciales se utiliza la correlación entre los distintos sectores económicos. Para portafolios de menudeo (tarjeta de crédito, préstamos personales e hipotecario) se utilizan supuestos de correlación constante acordes a prácticas internacionales.

- Adicionalmente, en forma regular se llevan a cabo pruebas de impacto bajo condiciones extremas tanto para la pérdida esperada como para la no esperada.

Cultura de crédito- A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el Grupo cuenta con programas permanentes de capacitación difundidos al personal que interviene en los procesos de originación y autorización de crédito, entre los que se destaca un programa obligatorio de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito- Acorde con las "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Crédito", el Grupo tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y de Procedimientos de Crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

(d) Riesgo operativo-

De acuerdo a las "Disposiciones de carácter general" aplicables a las instituciones de crédito relativas a la administración integral de riesgos, publicadas en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 2005, el Riesgo Operativo es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para dar cumplimiento a los preceptos en materia de riesgo operativo establecidos en las disposiciones antes citadas, el Grupo ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operativo, mismos que a continuación se detallan:

1. Políticas para la Gestión de Riesgo Operativo.- Que tienen como propósito principal el fomentar la cultura de administración de riesgos en particular la del Riesgo Operativo, así como identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y divulgar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias.

2. Manual para la Recolección y Clasificación de Datos de Riesgo Operativo.- Que definen los requerimientos para reportar la información que soporte los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

El Grupo cuenta también con una metodología estructurada para identificar y evaluar los riesgos operativos a los que está expuesto, cuyos objetivos son:

- Clasificar los riesgos operativos significativos identificados de acuerdo a su importancia.
- Contar con un procedimiento sistemático para que el Banco tenga conciencia de sus riesgos operativos.

- Establecer planes de mitigación de riesgos.
- Dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en las fracciones I y III del artículo 86 de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos.

Asimismo, las auditorías habituales realizadas por un departamento independiente y experimentado de auditoría interna, incluyen revisiones totales de la concepción y explotación de los sistemas de control interno en todas las áreas de negocio y apoyo, nuevos productos y sistemas y la confiabilidad e integridad de las operaciones de procesamiento de datos.

Como resultado del proceso de gestión del Riesgo Operativo, el Banco ha identificado riesgos operativos por contingencias legales que en caso de materializarse causarían un impacto negativo en los resultados del Banco por \$288, que representan el 2% del Capital Contable de éste, mismos que ya fueron provisionados en su totalidad.

Al cierre del ejercicio 2005 el Grupo ha integrado una base de datos histórica de pérdidas por riesgo operativo, que comprende el periodo de 11 meses terminado el 30 de noviembre de 2005 y los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, que se resume en 14,169 eventos de pérdida con un valor total de \$315, clasificados en 16 factores de riesgo, los que se detallan a continuación (información no auditada).

Base de datos de pérdidas por riesgo operativo (importes en miles de pesos)

Factor de riesgo	2003	2004	2005	Gran total	Eventos	
					Número	Monto promedio
Regulatorio (multas y sanciones)	674	120	115,519	116,313	46	2,529
Juicios perdidos	22	14,589	77,579	92,190	58	1,589
Fraudes (interno y externo)	27,995	4,761	2,951	35,707	104	343
Fraudes tarjetas bancarias	4,830	8,337	7,774	20,941	12,176	2
Phishing	-	-	13,518	13,518	38	356
Trading	-	-	12,215	12,215	2	6,108
Asaltos	986	5,889	2,264	9,139	80	114
Juicios laborales	4,456	-	1,279	5,735	17	337
Cheques diversos	1,894	1,946	390	4,230	212	20
Falto y falso (dotación efectivo)	325	396	438	1,159	655	2
Diferencias contables	594	344	112	1,050	530	2
Testimonios (Doctos. perdidos)	467	160	58	685	94	7
Adeudos de ex-empleados	520	89	-	609	14	44
Falto y falso (Mon. Ext.)	103	199	248	550	121	5
Irrecuperables	244	194	29	467	13	36
Sobregiros	332	55	3	390	9	43
Total	<u>43,442</u>	<u>37,079</u>	<u>234,377</u>	<u>314,898</u>	<u>14,169</u>	<u>22</u>

(23) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Hasta mayo de 2004, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) se encargó de emitir la normativa contable en México, contenida en los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Boletines), que se consideran normas, y en las Circulares, que se consideran opiniones o interpretaciones.

A partir del 1 de junio de 2004, se entregó esta función al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que es un organismo cuyos objetivos son desarrollar Normas de Información Financiera (NIF) en México, que sean útiles tanto para emisores como para usuarios de la información financiera, así como lograr la mayor convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Hasta diciembre de 2005, el CINIF emitió ocho NIF de la serie A y una de la serie B, por lo que actualmente las NIF incluyen tanto las emitidas por el CINIF como los Boletines y Circulares emitidos por la CPC, que no hayan sido modificados, substituidos o derogados por las nuevas NIF.

Los principales cambios, contenidos en las NIF emitidas, que entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

- Inclusión en resultados, en vez de en capital contribuido, de las donaciones recibidas.
- Eliminación de partidas especiales y extraordinarias, clasificando las partidas del estado de resultados como ordinarias y no ordinarias.
- Reconocimiento retroactivo de los efectos de cambios en normas particulares.
- Revelación de la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, así como del funcionario u órgano que autorizó su emisión.

(R.- 229771)